



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



Facultad de  
Información y  
Comunicación

Universidad de la República

Facultad de Información y Comunicación

Trabajo Final de Grado para acceder a la Licenciatura en Comunicación

*Análisis del discurso político sobre la laicidad en la educación uruguaya,  
a partir de un hecho público vivenciado en la ciudad de San José (2019)*

Autora: María Fernanda Díaz Muñiz

CI: 4.974.285-1

Tutor: Prof. Adj. Fernando Rius

Co-tutora: Prof. Adj. Jimena Brusa

Abril, 2025

San José de Mayo, Uruguay.



CC BY-NC-ND 4.0

**Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0  
Internacional**

## **RESUMEN**

Esta monografía de investigación es el último paso del trayecto educativo perteneciente a la Licenciatura en Comunicación que brinda la Facultad de Información y Comunicación (FIC) de la UdelaR.

Como objetivo principal, este trabajo se ha propuesto analizar los discursos existentes sobre la laicidad que brindan los agentes del Estado uruguayo, sobre todo, aquellos contenidos en los medios de prensa del departamento de San José y de la capital del país.

Para la realización de este proyecto se utilizó una metodología cualitativa de carácter exploratoria que fue clave para el análisis de noticias en la prensa escrita tradicional y digital.

De acuerdo a la información recabada y a los métodos aplicados se puede concluir que los usos del término laicidad muchas veces están vinculados a un criterio restrictivo y prohibicionista, que atenta contra la libertad de expresión y que tanto el gobierno de turno como la oposición suelen utilizar en el debate público en beneficio propio, con el fin de conquistar adeptos.

*Palabras claves:* laicidad, educación, libertad de expresión, Democracia.

## **ABSTRACT:**

This monograph of investigation is the last step of the educational path of the bachelor's degree in communication provided by Faculty of Information and Communication (FIC) of UdelaR.

As main objective, this study aims to analyze the existing discourses about «laicidad» provided by officials of the Uruguayan State, especially, those found in the press media of the San José province and the capital of the country.

For the execution of this project, a qualitative methodology with an exploratory approach was used, which was the key to analyze news in both traditional written press and digital press.

Based on the information gathered and the methods applied it can be concluded that the use of the term «laicidad» is often linked to a restrictive and prohibitive approach, that threatens freedom of expression and both the current government and the opposition frequently use it in public debates for their own benefit, aiming to gain supporters.

*Keywords: laicidad, education, freedom of expression, democracy*

## AGRADECIMIENTOS

Este trabajo es el resultado del apoyo, del tiempo y del cariño de muchas personas y de un interés muy grande por la educación, el papel de la comunicación y la defensa de la Democracia.

Quisiera comenzar con un agradecimiento muy especial a Lis, mi primera tutora de tesis, a quien siempre recordaré con mucho cariño, fue grandioso haber tenido el honor de presenciar sus clases, conocer su vocación social, su don de gente y su amor por la docencia. Gracias a Fernando por apoyar esta investigación y compartir sus enormes conocimientos, a Jimena por ayudarme a concretar y bajar a tierra mis ideas y hacerme sentir más cerca de la meta. Gracias a todos quienes brindaron datos, documentos, materiales y archivos de diarios para este proyecto.

Gracias a todos los docentes que han sido parte de mi formación, especialmente, aquellos que me ayudaron a construir mi propia voz a lo largo de estos años, docentes que me brindaron todas las herramientas para que mis elecciones, particularmente las ideológicas, fueran tomadas en base a mis creencias y sobre todo en base a mis experiencias.

Gracias a la historia de mi país que hoy nos permite vivir en Democracia.

Gracias a cada trabajo que he tenido desde mis 17 años, todos han contribuido enormemente a mis estudios en la facultad.

Gracias a mis actuales compañeras de trabajo, por el apoyo a diario.

Gracias a mis amigos y familiares queridos por entender que no haya estado presente en algunos momentos importantes para ellos, en pro de priorizar esta investigación, por haberme dicho que podía lograrlo, que no me rindiera, que estaba cerquita, por haber sido sostén emocional tantas veces.

Y finalmente el agradecimiento más especial de todos, a mis padres y mi esposo. Gracias a mamá y papá que han sido trabajadores incansables, defensores de la Democracia siempre, que me enseñaron desde muy chiquita sobre el esfuerzo por alcanzar lo que queremos, la esencia de ser “buscavida” y de ser agradecidos, sin tomar atajos, sin rogar nada, siendo humildes y constantes. Gracias a mi esposo y compañero, pilar de mi vida, que ha llegado a conocer esta tesis casi tanto como yo, cada logro fue festejado, cada traspie motivo de angustia pero también motivo de apoyo incondicional, creyó en mí cuando yo misma dudaba de poder cerrar esta etapa, crecimos ambos en este proceso de mucha incertidumbre y finalmente lo hemos logrado.

*Quien exige para sí el derecho de pensar y sentir libremente  
reconociendo en los otros el mismo derecho, es laico.*

Reina Reyes

# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>2. ANTECEDENTES</b>	<b>3</b>
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	<b>5</b>
3.1 Laicidad, educación y Estado en Uruguay	5
3.2 Laicidad como concepto y característica de una sociedad plural	6
3.3 La laicidad en la educación, sus objetivos y expresiones concretas, de qué manera se conserva esa laicidad	9
3.4 La particularidad de Uruguay en la materia, desde su precoz secularización, mirada histórica y planteos actuales	14
3.5 Laicidad, educación y política	18
3.6 Laicidad y educación secundaria en San José de Mayo	22
<b>4. METODOLOGÍA</b>	<b>25</b>
4.1 Pregunta de investigación	25
4.1.1 Objetivo general	25
4.1.2 Objetivos específicos	26
4.2 Metodología utilizada	26
4.3 Análisis crítico del discurso y comunicación	26
<b>5. ANÁLISIS</b>	<b>34</b>
5.1 Categorías de análisis a partir del discurso estudiado	34
5.1.1 Visión del mundo	35
5.1.2 Representaciones sociales de los actores	36
5.1.3 Uso retórico del lenguaje	36
5.2 Proceso de análisis	37
5.3 Análisis	40
5.3.1 Interpretación y categorización en ejes comunicacionales	41
5.3.2 Primer eje: VISIÓN DEL MUNDO	42
5.3.3 Segundo eje: REPRESENTACIONES SOCIALES	46
5.3.4 Tercer eje: USO RETÓRICO DEL LENGUAJE	49
<b>6. CONCLUSIONES</b>	<b>55</b>
<b>7. FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>57</b>
7.1 Desafíos	57
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>59</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>64</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>65</b>

## **Listado de figuras y tablas**

Tabla 1: Casos de denuncias sobre presuntas violaciones a la laicidad

Figura 1 -Figura 1 - Presentación de las categorías de análisis.

Figura 2 - Implementación del Análisis Crítico del Discurso en el problema de investigación elegido.

Figura 3 - Comparativa de audiencias entre los medios digitales más visitados en San José.

Figura 4 - Proceso de análisis cualitativo usado en la investigación.

Figura 5 - Ejemplo extraído de la categoría uso retórico del lenguaje.

Figura 6 - Extraído de Figura 1 - Implementación del Análisis Crítico del Discurso en el problema de investigación elegido.

## 1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo es el proyecto final destinado a la obtención del título de la Licenciatura en Comunicación de la Universidad de la República. Se trata de una propuesta de investigación, que busca describir y analizar el concepto de Laicidad, promovido por algunos funcionarios del Estado, en las publicaciones que ha realizado la prensa de San José.

El recorte practicado concierne a un caso acontecido en el Liceo N°1 de ese departamento, donde algunos docentes agremiados fueron acusados de violación a la laicidad por efecto de un pronunciamiento ante la campaña *Vivir sin miedo*, llevada a cabo durante el año 2019 e impulsada por el entonces senador de la oposición Jorge Larrañaga. El recorrido analítico de la investigación repasará éste y otros hechos acontecidos, que llevan al debate el concepto de Laicidad en el contexto educativo.

Para el desarrollo de la investigación, se tomaron como referencia las obras de varios autores de gran trayectoria: Reina Reyes, maestra y pedagoga uruguaya, quien brinda aportes muy importantes a este trabajo desde una perspectiva educativa; Héctor Peña Ruiz que nos ofrece una mirada integral sobre la laicidad; Gerardo Caetano, cuyos textos fueron una lectura fundamental para la información de índole histórica y Teun Van Dijk como referente del Análisis Crítico del Discurso, metodología utilizada en este recorrido.

En esta oportunidad el tema Laicidad, tan controvertido a nivel histórico, surge como punto inicial de esta investigación por varias razones: En primer lugar, por la relevancia de la educación media en nuestro país, que en la historia reciente ha estado en el ojo del huracán con respecto a la laicidad. En segundo lugar, un gran interés por los hechos ocurridos en el departamento de San José, localidad que en más de una ocasión ha sido escenario de diferendos en torno al concepto de la Laicidad.<sup>1</sup>

La investigación pone en el centro un tema como la Laicidad porque este concepto sigue vigente, se enriquece con cada punto de vista, se legitima y toma fuerza cada vez que es mencionado, y nos interpela hoy, como interpeló a tantos a través de la historia de nuestro país. Es un concepto que encierra múltiples debates filosóficos; se trata de uno de los principios más

---

<sup>1</sup> Hacia fines del siglo XIX falleció en San José el Dr. Enrique Jacobson, afiliado a la religión católica y a la masonería, antes de morir solicitó los auxilios de su religión. El sacerdote de la ciudad Manuel Madruga le exigió que renunciara a su condición de masón, como Jacobson se negó, Madruga se opuso a que se le diera sepultura en el cementerio local, teniendo que intervenir el presidente Berro en el incidente. (Bardao, El Catolicismo Masón Bajo Berro, párrafo 7).

importantes en una democracia.

Si bien a lo largo de este trabajo, hemos encontrado muchas referencias de distintos autores, se identifica que puntualmente en el departamento de San José hay un vacío sobre investigaciones sobre la Laicidad.

En la ciudad de San José de Mayo han acontecido hechos relevantes que desataron debates sobre la laicidad en la esfera educativa, pero, más allá de algún titular en los medios de comunicación de la ciudad, no se ha tratado la temática a fondo ni se han analizado los discursos de la prensa departamental.

Accediendo al archivo papel y digital de diferentes medios de prensa escrita, tanto nacionales como departamentales, hemos podido analizar los múltiples discursos asociados al concepto de Laicidad que han surgido en el período estudiado.

A lo largo de esta investigación el lector se encontrará en primer lugar, con antecedentes y referencias actuales que lo aproximan a la temática, para poder brindarle una idea de las múltiples disciplinas desde las cuales puede tratarse el objeto de estudio.

Luego de los antecedentes, se desarrolla un marco teórico que vincula a la laicidad con la educación en Uruguay, desde el Estado, la sociedad y las particularidades del surgimiento de este concepto en el país a nivel histórico. Sobre el cierre del marco teórico se profundiza en la noción de laicidad y sus vinculaciones con el aspecto político desde el escenario educativo, específicamente en San José de Mayo.

Posteriormente se expone la metodología utilizada, la elección de la misma, así como los objetivos que se pretenden alcanzar.

En el análisis se profundiza en las categorías de análisis establecidas, buscando a través del método elegido desarrollar los objetivos que habían sido pautados. Finalmente se presentan las conclusiones del trabajo en base a toda la bibliografía que ha sido consultada y a los resultados de la recopilación de datos.

## 2. ANTECEDENTES

Para poder profundizar en la investigación, y examinar distintas perspectivas sobre el tema, se encontraron algunos trabajos ya publicados que abordan el concepto de Laicidad desde diferentes escenarios:

1. Docampo Cairo, María Verónica. (2008) *Laicismo con espíritu humano. ¿Nuevas formas de educar entre lo espiritual y lo laico?*

Esta investigación, si bien utiliza un concepto que no es exactamente el de laicidad, vincula una institución educativa privada y laica en la que se desarrollan prácticas de enseñanza espiritual. “El desarrollo de este trabajo está centrado en un estudio de caso de un Instituto de educación en donde se trata de explorar y describir cómo se articula el origen laico de la institución con las prácticas y discursos de fuerte contenido religioso” (Docampo, 2008, p. 2).

2. Rostagno Gagneux, Sofía. (2016) *“Una revisión crítica al fenómeno de laicidad uruguayo, en clave de ciudadanía y subjetividades políticas”*

En el trabajo de grado propuesto por Rostagno se analiza la perspectiva histórica del concepto de laicidad en nuestro país. Se trata de un trabajo de revisión para poder comprender el presente y pretende dar cuenta de cómo la laicidad en Uruguay, como resultado del proceso de secularización enmarcado en el escenario de la fundación del Estado moderno, gestó las bases para la construcción de la ciudadanía y los perfiles de las subjetividades políticas que de ella devienen.

3. Viscardi, Nilia - Zunino, Malena. (2022) *“Lo que el debate dejó: laicidad, educación sexual y pugnas por los derechos de género en el Uruguay de hoy”*

Este artículo aborda la educación sexual en las instituciones educativas, un tema que generó mucha polémica al momento de su implementación en el marco del Programa de Educación Sexual en Uruguay. El trabajo abarca el debate en la prensa en el período 2010-2020. “la cuestión de la laicidad ha estado en el centro del debate político, en muchas ocasiones esgrimida como argumento para clausurar voces y prácticas que se generan en el espacio escolar” (Viscardi y Zunino, 2022, p.1)

4. De León Techera, Facundo. (2023) *“El péndulo de la laicidad: un estudio exploratorio en el Liceo Militar General Artigas”*

Este trabajo de grado sitúa a una institución educativa de Montevideo en el centro de la investigación, vinculando el concepto de laicidad con su funcionamiento

académico-organizacional.

A partir de las propuestas teóricas realizadas por Reina Reyes y por Taylor y Maclure sobre el concepto de laicidad se proponen tres dimensiones que permiten explorar de qué forma la normativa (. . .) del Liceo Militar General Artigas crea las condiciones para garantizar un principio al que debe someterse (De León, 2023, p. 2).

La temática de este trabajo se sitúa en el centro del debate en torno al concepto de la laicidad, en el contexto de la esfera educativa.

5. Firpo, Leonor - Ghemi, Camila. (2023) “*Actividad sindical en la educación media uruguaya: conflictividad y cambios*”

Por último, este trabajo de investigación transita la problemática de la laicidad, y sus diferentes aristas. Puntualmente hace foco en los sucesos acontecidos en el liceo N°1 del departamento de San José, en donde algunos docentes se tomaron fotos, dentro de la institución y en su entorno, manifestándose contra la campaña “Vivir sin Miedo” impulsada por el Partido Nacional. Esta investigación se sitúa en el mismo lugar y en el mismo caso, en relación al cual analizaremos el concepto de Laicidad, solo que desde una mirada periodística.

### 3. MARCO TEÓRICO

Cuando se comenzó a desarrollar este capítulo, se consideró necesario contextualizar el concepto de laicidad, complejo y de larga data. Avanzando en este apartado se fue profundizando en dimensiones particulares de la materia en el Uruguay, donde el aspecto religioso del término quedó ligado a la esfera privada y, como contrapartida, hacia mediados del siglo XX, su sentido político-ideológico comenzó a tener más importancia en torno a la educación.

En los siguientes apartados se introduce al lector en el concepto de laicidad, se consideran las distintas áreas de su aplicación, para luego arribar al punto de referencia de esta investigación: el caso del liceo N°1 de San José de Mayo, ofreciendo además un panorama histórico, religioso y político-ideológico.

En este punto de la investigación fue interesante poder observar el recorrido que ha tenido el concepto en nuestro país, en el cual se goza de la libertad de cultos gracias a un terreno ganado desde el nacimiento de la República hasta nuestros días, pese al carácter limitante que ha ido adquiriendo el término en las últimas décadas.

#### 3.1 Laicidad, educación y Estado en Uruguay

Peña Ruiz (2009, p. 32) define la palabra laicidad como un neologismo, que hace referencia al estado ideal de liberación mutua entre las instituciones religiosas y el Estado.

La Laicidad ha sido tema central en Uruguay desde casi sus comienzos como país libre e independiente, pero desde el último cuarto del siglo XIX y comienzos del siglo XX, se aceleró el proceso de secularización del Estado -más precisamente con la reforma vareliana y las modificaciones en la Constitución de 1917 propuestas por el batllismo- se ha procurado entender sus alcances y hacer de nuestro país un caso que difiere bastante, en este tópico, con respecto a sus vecinos más cercanos.

Los orígenes del término “laicidad” surgen hacia el siglo XIV, “algunos sitúan en Guillermo de Occam (1298-1349), teólogo franciscano revisionista del aristotelismo, las bases de la filosofía política que impulsó el *espíritu laico* al considerar la necesidad de separar las relaciones entre el Papado y el Imperio” (Urrutia, 2005, p. 2) sin embargo no sería imprudente decir que desde la filosofía socrática se pueden observar algunos vestigios del ideal de laicidad.

Para abordar este capítulo resulta prioritario definir el concepto de Laicidad: ¿De qué

hablamos cuando usamos la palabra laicidad? ¿Nos referimos a lo mismo cuando decimos laicismo? ¿Qué diferencia hay entre estos dos conceptos?

Volviendo a la definición de Henri Peña Ruiz (2009, p. 32) la palabra *laicidad* es un término, derivado del francés “*laïcité*” para hacer referencia al estado óptimo de liberación mutua entre las instituciones religiosas y el Estado. Como todo ideal, es un estado de carácter deseable, no siempre real o plenamente realizable. Para poder referirnos al Estado laico debemos definir primero este término, del cual proviene la palabra laicidad:

El término *laico*, deriva de la palabra griega '*laos*', que significa pueblo, pueblo no diferenciado, no jerarquizado, en oposición al '*klero*', palabra que en griego designa lo calificado de la sociedad, la clase social detentora de ciertos privilegios sancionados por la costumbre o por la ley. (Reyes, 1967, p. 45)

Por otra parte, el término *laicismo* abarca -dentro de la lengua española- “una doctrina, que defiende la independencia de la sociedad, del hombre y del Estado respecto a cualquier organización o confesión religiosa” (Peña Ruiz, 2009 p.32). Este último concepto entonces, suele ser utilizado para hacer mención a los movimientos de emancipación laica que se desarrollan a lo largo de la historia.

### **3.2 Laicidad como concepto y característica de una sociedad plural**

La naturaleza del concepto de laicidad no tiene en sí un valor negativo o positivo para ateos o creyentes ya que se vincula con la diversidad de cualquier sociedad plural. Así lo entiende Peña Ruiz en *Antología Laica*: “existen unos valores y unos principios propios de la laicidad, y su alcance universal es tal que pueden ser recibidos positivamente tanto por los creyentes como por los ateos o los agnósticos” (Peña Ruiz, 2009 p. 293).

Sin embargo, a lo largo de la historia, la laicidad ha sido un concepto utilizado erróneamente, en pro de exclusión y estigmatización cuando no se trata de intolerancia hacia la religión: "Laicidad no es ateísmo ni antirreligiosidad. Laicidad es libertad, libertad despojada de las intenciones agresivas que frecuentemente desnaturalizan el sentido del término" (Reyes, 1967, p. 46). Se ha confundido la real intención del concepto con la connotación de la palabra laicismo, la cual "denomina a la doctrina que defiende al hombre y a la sociedad civil de influencias eclesiásticas porque considera a las religiones y a los cultos como fenómenos ajenos

al Estado" (Reyes, 1967, p. 46).

Podemos observar que el primer concepto propone un estado ideal, mientras el segundo es definido por la acción de liberación para alcanzarlo. Sin embargo, en ambos casos no estamos refiriéndonos a una batalla contra la religión como tal, se trata de una lucha contra los privilegios públicos que esta tenga dentro de una sociedad.

Dadas las confusiones que se han suscitado (Urrutia, 2005) en torno a los conceptos de laicismo y laicidad es que debe considerarse también el contexto específico en el cual han sido utilizadas estas palabras, como lo expresa Urrutia "debe tenerse en cuenta, a la hora de precisar conceptualmente el alcance de la laicidad o del laicismo, los contextos específicos de carácter histórico, cultural y político en los que son utilizados" (Urrutia, 2005, p. 3). Particularmente no tendrá la misma significación el concepto de laicidad en una sociedad sin religión oficial, como es el caso de nuestro país con respecto a una nación en la que, por ejemplo, la iglesia católica sea la religión proclamada oficial en su Constitución, la situación de Argentina, por ejemplo.

Algunos autores podrán hacer referencia a uno u otro término queriendo hacer mención a lo mismo, pese a las diferencias que quedaron desglosadas anteriormente ya que el concepto de laicidad, además, ha tenido su propia evolución a lo largo de la historia: "La evolución semántica del concepto de laicidad ha sido reflejo del complejo proceso histórico de construcción de la sociedad moderna, secular y plural" (Velasco, 2005, p.1-8).

En este sentido, algunas valoraciones sobre el concepto de laicidad, tomado de diferentes autores cuyas investigaciones y avances en el campo social son un gran aporte para este análisis.

En *Antología Laica* (Peña Ruiz, 2009, p.32) la laicidad es definida como unidad: "laicidad, hace referencia a la unidad del pueblo, en griego el *laos*, concebido como realidad indivisible, es decir, que excluye cualquier tipo de privilegio y proscribire la formación de categorías diferenciadas de ciudadanos en razón de su opción espiritual".

Esto significa que, esencialmente, la palabra laicidad connota unidad, por esta razón, cada ciudadano se sienta o no identificado con una comunidad religiosa y/o con una causa política, debe ser tratado de igual manera y se respetará la libertad en su elección. Esta última afirmación queda legitimada en la *Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano* durante la Revolución Francesa: "Nadie debe ser incomodado por sus opiniones, inclusive religiosas, siempre y cuando su manifestación no perturbe el orden público establecido por la Ley" (*Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano*, 1789 como se cita en Peña Ruiz,

2009, p. 151)

Pensar la laicidad nos hace aproximarnos a conceptos que están ligados intrínsecamente a ella: diversidad, libertad, igualdad, democracia.

Ser parte de una sociedad diversa, donde conviven diferentes opiniones, donde existe la diversidad de pensamiento, la libertad de expresión, donde todos somos iguales ante la ley es, claramente, un escenario democrático favorecedor y esencial para el desarrollo de un Estado Laico. Como lo expresa Reyes: “La laicidad es un elemento esencial de las democracias instituidas y resulta fácil establecer la similitud entre el contenido de las palabras 'laicidad' y 'democracia' cuando ésta se entiende como forma de vida" (1967, p. 47).

Porque Uruguay es un país democrático y entendemos la forma de vida de una democracia es que resulta sencillo entender esta analogía. Sin libertad de expresión, sin igualdad ante la ley, sin la existencia de una sociedad plural sería muy difícil poder entender el ideal de laicidad; “de ahí que la democracia moderna y la laicidad tengan elementos comunes de identidad: no puede haber una real laicidad sin una democracia constitucional y una democracia, para ser tal de manera cabal, requiere ser laica” (Blancarte, 2008).

Vivir en democracia va de la mano de los derechos. Es una gran responsabilidad, como ciudadanos, entender la libertad de pensamiento y de expresión que cada individuo posee. Se nos brinda la posibilidad de elegir qué pensar y qué decir con respecto a cualquier tema de interés social, pero eso también implica escuchar con respeto al que piensa y expresa ideas diferentes. Y no bastará con ser tolerantes, ya que no se trata de soportar aquello que no coincide con lo que pensamos; hay que mantener una escucha activa, interesándose por aquellos ideales que difieren de los nuestros. Esto es específicamente el ideal laico. En palabras de Reina Reyes:

Este juego de libertad y de respeto a la libertad en el orden del pensamiento, esta relación de derecho y deber, es lo que constituye la laicidad. La laicidad es la protección de la libertad de pensamiento en relaciones sociales de igualdad. Por ello, se afirma que la laicidad es condición intrínseca del ideal democrático. La laicidad va más allá del respeto si éste en los hechos, se traduce en indiferencia. Supone interés en lo que otro dice y en lo que otro piensa”. (1967, p. 50)

De acuerdo a esto, es que resulta tan peligroso el fanatismo de cualquier índole social,

porque no se da validación al pensamiento que difiere con el del fanático, y no se da el espacio para otras expresiones al respecto: “los dogmas políticos impuestos por determinados Estados o por asociaciones de individuos fanatizados configuran un enorme riesgo para la autonomía de la persona y para las libertades sociales" (Reyes, 1967, p. 46).

### **3.3 La laicidad en la educación, sus objetivos y expresiones concretas, de qué manera se conserva esa laicidad**

De todas las áreas en las que se debate sobre los alcances de la laicidad, sin duda alguna, la educación reúne las máximas polémicas sobre su aplicabilidad. Es en la tarea de educar, donde confluyen dos universos que pueden o no ser similares, el del docente y el del estudiante: “El encuentro de dos titulares de derecho: el educando y quien le educa, genera un conflicto de amplias proyecciones con respecto a los fines de la educación que provoca enconadas oposiciones ideológicas” (Reyes, 1967, p.26)

Kintzler lo expresa muy bien en la siguiente clasificación:

Tres componentes se conjugan para formar el concepto de laicidad; el primero se aplica a la sociedad civil y el segundo al poder público. Únicamente el tercero, que se aplica a la escuela republicana, es problemático o supone, para su fundación, que se salga del ámbito estrictamente jurídico. (Kintzler, 2005, p. 84)

De la afirmación de Kintzler (2005) se puede entender que es sencillo seguir normas que están sujetas a leyes establecidas, que pueden dar una respuesta de afirmación o negación sobre un tema particular, pero, en la educación, principalmente en la educación primaria, los estudiantes se encuentran desarrollando la construcción de sus propias ideas; hacen preguntas sobre situaciones sociales contemporáneas, expresan y traen al aula opiniones de sus padres, de sus referentes y el docente es un referente más para ese proceso en la búsqueda del ser y también es una figura de autoridad; “la relación educador-educando tiene condiciones específicas en las que no existe reciprocidad sino el ejercicio de una autoridad” (Reyes, 1967, p.33).

En este escenario, determinados temas suelen ser polémicos y desencadenar inquietudes sobre si deben o no ser abordados en la escuela pública -se usará este término para hacer referencia a los años que van desde el 1er al 9no grado en la educación pública uruguaya-, sobre todo aquellos de índole religioso o filosófico.

Pensar en laicidad en la esfera educativa es pensar en el derecho a la educación, en su sentido más amplio y este derecho es sin duda el elemento esencial para la democracia. En nuestro país, tener derecho a la educación implica poder asistir a la escuela, que los responsables de los menores tengan la obligación de enviarlos a la misma, que ésta sea gratuita, y que en ella cada niño pueda construir su identidad, crecer y aprender de acuerdo a sus posibilidades cognitivas, tal y como lo expresa Piaget:

El derecho a la educación no es sólo el derecho de frecuentar escuelas, sino que es también el derecho a una educación que procure el pleno desarrollo de la personalidad, el derecho a encontrar en la escuela todo lo que es necesario para la construcción de una razón activa y una conciencia moral viva. (Piaget, 1948, p.44 como se cita en Reyes, 1967, p.28)

En la escuela laica, no tomarán preponderancia las opiniones o elecciones religiosas y/o filosóficas de los padres de los estudiantes: "La escuela pública laica no tiene en cuenta ni las creencias religiosas, ni la posición filosófica, ni las convicciones políticas de los padres de los niños que a ella concurren" (Reyes, 1967, p. 67); tampoco se busca que el docente exponga su posición sobre las mismas, la escuela laica dará al alumno las herramientas necesarias para que este forme sus propias ideas, sus propias creencias y su propio carácter.

Que sea considerada la escuela laica como un escenario en el que no toman relevancia elecciones y/o creencias de los adultos que se vinculan a ella no significa que la neutralidad sea el lema de la laicidad. La neutralidad en el campo de la educación suele ser un término polémico, entre otras cosas, porque ningún docente es despojado de todas sus creencias, de su sistema de valores y sus convicciones una vez que ingresa a la escuela.

En este punto, es importante que definamos el concepto de neutralidad: "neutral significa «opuesto a tomar postura con respecto a una cuestión determinada» (Ennis, 1969, p. 348 como se cita en Touriñán 1976, p. 109) mientras que, por otra parte: tomar postura significa «la verdadera y real intención de defender aquel camino por el cual nos decidimos» (Ennis, 1969, p. 349 como se cita en Touriñán 1976, p. 109)

En el caso de la educación, hay una clara postura que debe adoptar el maestro, y esta es la de procurar brindar al estudiante todas las herramientas necesarias para su desarrollo intelectual.

La neutralidad, en el ejercicio educativo implicaría el no comprometerse en esta causa. De este razonamiento se entiende que: "la actitud neutral en educación pretende no ayudar a dirigir la intención del educando hacia una u otra solución frente a cualquier problema" (Tourrián, 1976, p. 112).

Desde este planteo, no debe pretenderse que el docente adopte una postura neutral; lo que sí deberá hacer el docente es otorgar en cada caso un abanico de posibilidades ante aquellas preguntas que el estudiantado pueda realizar. La tarea del docente será primordialmente la de enseñar:

La palabra "enseñar" en sus orígenes denota la acción de desvelar, correr los velos que ocultan una realidad. En tal sentido hablamos con propiedad de las enseñanzas socráticas, reconociendo en la mayéutica<sup>2</sup> una acción educativa que conducía al pensamiento lógico y a la formación moral (Reyes, 1967, p.30).

Una postura esencialmente neutral en la educación, no permitirá al estudiante acceder a un pensamiento lógico.

Ningún docente hará proselitismo político en el aula ni defenderá una religión sobre otra para captar adeptos, esto sería una violación explícita a la laicidad. Es prudente entender que el docente es referente para el estudiante y que sus elecciones o gustos podrán influenciar al estudiante, sobre todo en etapas tempranas de su desarrollo:

No se puede dejar de reconocer que cuando el maestro o profesor es admirado por el alumno —sobre todo en el período de la adolescencia en el cual se ama a quien se admira— la ubicación política, filosófica o religiosa que manifieste el educador fuera del aula, al ser conocida por sus discípulos, ejerce perdurable influencia en ellos (Reyes, 1967, p. 54).

Ahora bien, lo que les atañe a los docentes es sin duda sus formas de enseñanza, sus métodos pedagógicos en el aula, así lo expresa Reyes: "No importa la ubicación personal del educador en los dominios de determinada religión o de determinada ideología política, ubicación

---

<sup>2</sup> La mayéutica: método socrático mediante el cual el maestro utiliza interrogantes para que el discípulo descubra nociones que en él estaban latentes.

que es imprescindible respetar; lo que importa son los métodos educativos que utilice" (Reyes, 1967, p. 54) y agrega:

Los bienes de la educación laica radican en los métodos educativos, ya que los hay que pueden originar la reducción de posibilidades para la obtención de la libertad-autonomía del educando y para su socialización democrática. El índice para valorar la acción educativa no es el programa escolar, sino los métodos utilizados para su cumplimiento. El valor de lo que se enseña está subordinado a la forma cómo se enseña (Idem.).

Más importante que las inclinaciones políticas y/o religiosas de los referentes educativos es la forma en la que ejercen la docencia y dan apoyo a los estudiantes, el fin mayor de este proceso es colaborar en el desarrollo de los chicos, para que ellos piensen por sí mismos y alcancen sus propias reflexiones acerca de los diferentes temas que se susciten, "Freud y San Agustín, Marx y Pascal, los pensadores liberales y los pensadores religiosos, todos ellos tienen su plaza en los programas escolares, pero en tanto que objetos de estudio, y no como puntos de vista adoptados por el profesor" (Peña Ruiz, 2009, p. 252)

La laicidad en la educación supone un ideal en el que todos los cultos, las opiniones de índole filosófico y sus controversias tengan lugar en la escuela. La formación del ciudadano depende del análisis crítico, del conocimiento sobre diferentes posturas y es vital que cada estudiante crezca en un entorno diverso en el que se le enseñe a respetar al otro aunque no se sienta identificado con las creencias y/o pensamientos de ese otro.

La escuela laica a su vez, no podrá identificarse con ninguna causa, ni sus docentes o referentes educativos deberán defender una posición más que la de enseñar y promover el razonamiento lógico por parte del estudiantado:

Usada corrientemente con el sentido de trasmisión, la palabra "enseñanza" está plena de un contenido simpático, porque supone dar a otro, generosamente, lo que ya se posee. Pero esta acción puede, en los hechos, ser lesiva para el derecho a la educación, si directa o colateralmente, esa trasmisión supone la imposición de determinados valores que deberían quedar librados a una posterior elección personal y que condicionan la

conducta. (Reyes, 1967, p. 30)

Además de la preocupación por la intervención ideológica de los referentes educativos, la escuela laica deberá ser despojada también de los intereses del Estado, quien sólo deberá intervenir en hacer asequible la educación laica para todos y en proveer a la institución de los recursos humanos y materiales para su continuidad:

Fácil resulta comprender que, en un Estado democrático, la función educativa de éste debe estar orientada a la satisfacción del derecho a la educación en las condiciones establecidas por Piaget, para propiciar la formación de personalidades a la vez que libres, respetuosas de las libertades de los demás (Reyes, 1967, p.29)

En otras naciones la educación está bajo total control del Estado, como en el caso de *La Escuela única*:

Muy distinto es el sentido y el juicio que merece la Escuela Única, cuando esta expresión se refiere al monopolio de la enseñanza por parte del Estado. Se trata en este caso del sistema espartano o del preconizado por Platón o por Fichte, o del que existe actualmente en la U.R.S.S.<sup>3</sup> El Estado monopoliza la enseñanza, es decir, la nacionaliza como puede nacionalizar una industria cualquiera y no permite a ninguna institución o persona enseñar a niños (Reyes, 1967, p.35).

Este tipo de enseñanza se opone a la enseñanza laica, en La Escuela única, todo el contenido desarrollado en el aula está delimitado por el Estado, no hay libertad de cátedra; sobre este punto, resulta interesante y pertinente la apreciación de Peña Ruiz: “El maestro no puede adoctrinar, pero tampoco puede verse limitado en su libertad de cátedra. Ha de enseñar al niño a razonar, pero no según unos moldes predefinidos” (2009, p. 285)

En la Escuela única no es permitida la diversidad de opiniones, sobre todo aquellas vinculadas a ideologías políticas y credos religiosos, es la oposición extrema al ideal laico de la Democracia: "Convengamos en que la Escuela Única acrecienta la fragilidad de las democracias

---

<sup>3</sup> El sistema totalitarista de la URSS se desintegró hace más de 30 años y este modelo dirigista de la Escuela única perduró en otras naciones.

al darle al Estado, y únicamente a él, el derecho a educar, sin garantía para una auténtica defensa del derecho a la educación del niño." (Reyes, 1967, p. 37)

Si no hay garantías para el derecho a la educación, ni garantías de derecho a la libre expresión o a la libertad de pensamiento, estamos claramente ante un régimen totalitario o dictatorial, donde no habrá espacio para el mínimo desarrollo de la laicidad, la cual acepta lo diverso y propone una convivencia pacífica entre quienes piensan diferente:

Una educación general dada por el Estado sería una mera invención para moldear a las gentes conforme a un mismo patrón y hacerles exactamente iguales; y como el molde en que se les forma es el que más satisface al poder dominante (. . .), cuanto más eficaz y poderoso sea este poder, mayor despotismo establecerá sobre el espíritu (Mill, 1859, p.117).

En la diversidad es que validamos el respeto a cada individuo:

La laicidad responde al espíritu del humanismo que proclama la dignidad de la persona humana, respeta la individualidad de cada hombre concreto y, por lo mismo, deja los valores, en los dominios de la filosofía, de la religión, de la política y del arte, a la libre elección personal (Reyes, 1967, p. 46).

Según los textos citados, se puede sintetizar que la ciudadanía debe gozar de las condiciones necesarias de valoración para que lo diferente coexista en una sociedad y, de esta forma, sea posible que las personas puedan pensar y expresarse libremente, condimento esencial que enriquece a la democracia.

En definitiva, "La escuela establecida por el Estado laico debe ser laica como él" (Varela, 1964, p. 98).

### **3.4 La particularidad de Uruguay en la materia, desde su precoz secularización, mirada histórica y planteos actuales**

La Constitución del Uruguay de 1830 en su quinto artículo expresaba que la religión del Estado era la Católica Apostólica Romana. Entre esta constitución y la de 1917 algunos aspectos de la educación brindada por el Estado se modificaron; dentro de los cambios más polémicos, el

Estado concretó el principio vareliano<sup>4</sup> de la laicidad en las escuelas públicas en 1909, y 8 años más tarde -con la reforma constitucional- se aprobó la libertad de cultos religiosos en todo el territorio nacional. El Estado ya no tendría religión. (Constitución de la República del Uruguay, 1917)

Con este cambio nuestro país daba un gran paso hacia el Uruguay Laico que conocemos hoy, tildado frecuentemente de particular en comparación con sus vecinos más cercanos: “El caso uruguayo desde el signo de una radicalización del modelo francés, se proyecta en una perspectiva de singularidad y hasta de cierta rareza a nivel internacional” (Caetano, 2013, p.13).

A finales del siglo XIX, las autoridades eclesiásticas del Uruguay comenzaban a formular un discurso de asociación cada vez más insistente entre la devoción religiosa y el culto patriótico, a medida que se reafirmaba el proceso secularizador a comienzos del siglo XX bajo el liderazgo del dos veces presidente José Batlle y ordoñez, la Iglesia Católica hacía hincapié en ese cometido, promoviendo el vínculo entre religión y Patria con el argumento de que no se podía ser patriota si no se defendía a la Iglesia (Caetano, 2013).

Para llevar adelante esta campaña religiosa, la Iglesia Católica usó tres ideas centrales, la primera abarcaba una visión de la patria de carácter divino: “Por un lado, la asociación de la patria como una creación divina, y por lo tanto la necesidad de conservar la religión como algo imprescindible para aquella” (Caetano, 2013, pp. 35-36). En segundo lugar, una conservación de los principios que la Iglesia impartía: “la Patria había sido fundada sobre principios católicos. Por consiguiente, en aras de conservar su esencia, se debían preservar estos principios frente a los avances de la irreligiosidad” (Caetano, 2013, pp. 35-36). La tercera idea, ya de carácter más bélico hablaba de los enemigos de la patria: “la identificación de los enemigos de la patria con aquellos que quería combatir y eliminar la influencia católica de la sociedad” (*Idem*)

En estos mismos términos, varias figuras políticas que acompañaron la causa no perdían oportunidad de reivindicar el mensaje: “El Patriotismo es una virtud esencialmente religiosa, se ama a la Patria, porque Dios lo quiere, porque es ley natural” (Zorrilla de San Martín, 1930, pp. 9, 25-28, como se cita en Caetano, 2013, p. 20)

Además de esta defensa a la religiosidad por parte de representantes del gobierno era muy común contar con presencia de autoridades religiosas en fechas patrias y que se desarrollaran de

---

<sup>4</sup> Propuestos por José Pedro Varela, refieren a una reforma que tenía como centro tres ideales: laicidad, gratuidad y obligatoriedad de la educación primaria formal.

igual manera ceremonias en Iglesias de asuntos de la República: “lo común en la época era que el propio poder civil solicitará a la Iglesia Católica la realización de determinados actos religiosos para conmemorar oficialmente las fiestas patrias” (Caetano, 2013, p. 21), inclusive en algunas fiestas patronales<sup>5</sup> se realizaba el cierre de la conmemoración con el Himno Nacional.

En la contemporaneidad parece bastante inimaginable que existiera una relación tan estrecha entre la religión católica y los asuntos públicos del Estado, sin embargo, poco a poco y con el avance del proceso secularizador la historia del país en la materia fue mutando y el Estado Laico se fue consolidando.

El laicismo dio origen al Estado laico que reconoce la multiplicidad de concepciones de vida y mantiene una posición neutral con respecto a ellas, garantizando el libre ejercicio de todos los cultos, sin reconocer un culto oficial, evitando con ello toda intromisión de la autoridad religiosa en la autoridad civil (Reyes, 1967, p. 46).

Podemos decir que fueron varios los quiebres relacionados con la apatía general o de mayorías con respecto a la Iglesia Católica, pero sin dudas que en su campaña durante fines del siglo XIX y la primera década del siglo XX no ayudó su lenguaje bélico deslizado durante ciertos discursos, que explícitamente eran mensajes de odio para aquellos que pensaban distinto, véase el discurso en el marco de la Semana Religiosa de 1910 para promover la participación en la peregrinación de la Virgen del Verdún:

Al empuje de la impiedad cada día más violenta es preciso oponer un dique fortísimo de resistencia y represión; mientras los sectarios anticatólicos se mueven y se agitan, ganando prosélitos y terreno, es indispensable no permanecer en actitud muda y contemplativa, antes bien colocarse frente al enemigo y hacerle oposición y guerra, para que no deploremos más tarde una repugnante y completa derrota (Padrós, 1910, como se cita en Caetano, 2013, p. 51).<sup>6</sup>

Estos relatos muestran que la ciudadanía no sólo se sentía más alejada de las órdenes propuestas por el ideal católico a base de discursos bélicos y odio por los pensamientos que no se

---

<sup>5</sup> Las fiestas de los santos patronos o patronales, son fiestas anuales de origen católico, en las cuales se llevan a cabo diferentes celebraciones asociadas al santo que conmemoran.

<sup>6</sup> ( Más información en ACEAM, Juan Bautista Padrós, Verdún y el 19 de abril, La Semana Religiosa, 9 de abril de 1910, n° 1244)

adherían a su institución, de alguna manera y podría decirse que causado por una globalización de la racionalidad, se estaba generando también un rechazo a cualquier clase de manipulación: “Lo que está en tela de juicio no es solo el clericalismo; se trata de prevenir también, de manera más general, toda manipulación interesada de la creencia, de la superstición y de la ignorancia” (Peña Ruiz, 2009, p. 247).

En este trance, tampoco colaboraron los avances laicistas del gobierno batllista que a través de algunas medidas limitó a la religión católica en los asuntos públicos del Estado:

El batllismo es tomado como marco jurídico-histórico significativo ya que fue en su primera etapa donde se implementaron acciones como la sanción de la ley, de 1906, que determinó el retiro de los crucifijos del Hospital de Caridad, o la puesta en vigencia de una nueva Constitución de la República, en 1919 (votada en 1917), en la que quedaba definitivamente separada la Iglesia Católica del Estado y donde se hace explícito que “todos los cultos religiosos son libres en el Uruguay. El Estado no sostiene religión alguna” (Art. 5to) (Fragmentos de la Constitución de la República de 1919 citada en Scuro, 2018, pp 43,44). (*Idem*).

Así es como, poco a poco, la Iglesia Católica perdió su fuerza y en relación a la libertad de cultos se fue generando también lo que Caetano llamó “una marginalización institucional de lo religioso y su radicación paulatina en la esfera privada”. Pronto la religión se convirtió en lo privado de la ciudadanía y se comenzó a dar en paralelo un fortalecimiento de lo político, una suerte de ‘religión civil’ (Caetano, 2013, p. 118, como se cita en Scuro, 2018, pp 43,44).

En la actualidad han surgido varias interrogantes acerca del Estado y la religión. Varios casos han suscitado debates como la colocación de la cruz del papa a escasos metros de la terminal de ómnibus de Tres cruces, o la polémica sobre el emplazamiento de la imagen de la Virgen María en la rambla de Montevideo, que traen nuevamente al primer plano la cuestión sobre los espacios públicos y la laicidad.

Cuando se hace referencia a situaciones puntuales relacionadas con este debate, resulta interesante poder distinguir entre el fenómeno de la laicidad y el concepto como tal. Como hemos mencionado anteriormente, el surgimiento de la laicidad como concepto se da en Francia,

aunque bien podría haber existido en otros lugares del mundo sin tener asociado el término *-laïcité-*; por esto, la distinción como afirma Roberto Blancarte es importante, porque: “la noción de laicidad puede haberse construido a partir de 1870, pero hay laicidad desde antes. Hay elementos de laicidad en muchas sociedades previas a 1870” (Blancarte, 2006, p.33).

Muchos autores han intentado darle al concepto de laicidad una definición universal. Para esto, se deberá hacer la distinción término-fenómeno que se ha mencionado:

Lo primero es separar el modelo de laicidad de la experiencia francesa. No porque sea malo, sino porque para poder abstraer un concepto universal necesitamos quitarle la especificidad histórica de Francia y ver cómo estos elementos han aparecido en otros países y la propia experiencia francesa se ha alimentado de otras experiencias de laicidad (Blancarte, 2006, p.33)

Pese a estos obstáculos, Blancarte nos acerca una definición de *laicidad universal*, que implica entender la constante transformación de la significación del término y comprender que ninguna nación puede adjudicarse ni la total laicidad, como tampoco la total democracia:

No hay ningún país que pueda decir: «somos un país absolutamente democrático», porque la democracia se construye todos los días y siempre tiene nuevos retos. Lo mismo sucede con la laicidad. Siempre hay nuevos retos, siempre tiene que enfrentar eso, y la laicidad se está construyendo (Blancarte, 2006, p.34).

La laicidad será entonces, una construcción colectiva: “un régimen social de convivencia, cuyas instituciones políticas están legitimadas principalmente por la soberanía popular y ya no por elementos religiosos” (Blancarte, 2006, p.34).

### **3.5 Laicidad, educación y política**

Hasta el momento se ha podido obtener una aproximación al concepto de *laicidad* y su vínculo con lo religioso de acuerdo a diferentes autores presentados. Pero, ¿qué ocurre con la dimensión política del término? Antes de profundizar en este punto, resulta importante entender, que la palabra *laicidad* tiene una connotación vinculada estrechamente con la separación de la

Iglesia-Estado y ésta es la relación inicial con la que nace su significado en Francia y, que luego, toma fuerza también en nuestro país.

Dicho esto, no podemos hablar de la dimensión política de la laicidad sin antes haber mencionado y profundizado sobre su raíz religiosa: “el rechazo a los símbolos religiosos en lo público o a la expresión de las Iglesias en los asuntos públicos, o la expresión pública de la fe de las personas, es parte del modelo hegemónico de laicidad uruguaya” (Capdevielle, Nuevos retos y perspectivas de la laicidad, 2017, p.81). Esta realidad, es la que implica un gran desafío al intentar aproximarnos a un concepto que abarque el carácter más político de la palabra.

Desde las primeras décadas de nuestra República, pasando por la reforma vareliana, profundizándose en los períodos de gobiernos batllistas, avanzando hacia debates más contemporáneos como los mencionados sobre el emplazamiento de la cruz del papa y la virgen en los espacios públicos, desde siempre, la laicidad ha sido tema central de la polémica religión-Estado, pero, sin duda alguna, -y por ello el interés en esta investigación- se ha ido cargando de valoraciones políticas e ideológicas.

De acuerdo a Alvez Cavanna (2017, p.79) se pueden identificar en la historia de nuestro país, dos etapas diferentes con respecto a la visión de la laicidad, una que va desde los comienzos en el uso del término hasta mediados del siglo XX, y otra, desde allí hasta nuestros días:

Desde la década de los años sesenta el concepto de laicidad comienza a adquirir connotaciones más conservadoras y a ser usado para combatir el ataque marxista.

Podemos decir que esta nueva connotación que adquiere el concepto ocurre en el contexto de debates políticos-ideológicos. Dichos debates se intensificaron en el período previo al golpe de Estado de 1973, allí el concepto fue debatido con fuerza en relación con su significado y en relación con el papel de la docencia (Alvez, Faget y Batista, 2017, p. 79 como se cita en *Revista Fermentario* N°14, 2021, p.264).

Lo que termina siendo una característica de este proceso según los autores es “el abandono paulatino de las cuestiones vinculadas a la religión para pasar a ocuparse o centrarse en cuestiones acerca de ideología política.” (idem).

Otros autores, en cambio, mencionan el quiebre entre ambas etapas más tempranamente hacia la década de los años 30: “La perdurable relación de la laicidad asociada con lo político

adquirió una fuerza muy central desde la década del 30 y es un rasgo distintivo de la historia uruguaya” (Maronna, 2019, pág. 111 como se cita en *Semanario Brecha*, 2021), e incluso un inicio aún más prematuro de la laicidad en la esfera política:

La laicidad en relación con lo político es un elemento que surge en el sistema educativo público uruguayo y que, bajo la dictadura de Terra, se vio efectivizado en la destitución de profesores y en el cuidado de evitar elementos marxistas y anarquistas en los planes y programas de la época (Maronna, 2019, como se cita en *Revista Fermentario* N°15, 2021, p 255).

Maronna (2019) establece lo que llama un vínculo complejo entre liberales, católicos y comunistas:

Liberales y católicos se unieron, sobre todo en tiempos de la Guerra Fría, contra el marxismo dogmático. Muchos liberales y marxistas se posicionaron contra la vertiente conservadora de la Iglesia, por ejemplo, en los años treinta. El marxismo y el liberalismo apoyaban la noción de laicidad, aunque esta voz alcanzó significados diferentes para ambos. En los años sesenta, marxistas y algunos cristianos renovadores estrecharon sus lazos encontrando puntos de conexión que hasta ese momento parecían imposibles (Maronna, 2019, p. 111 como se cita en *Semanario Brecha*, 2021).

Tal como lo expresa la autora, a lo largo del siglo pasado se habrían gestado ciertas coincidencias entre grupos ideológicos poco cercanos. En nuestros días podemos observar un paralelismo interesante de estas apreciaciones con respecto al uso del discurso que hace el gobierno de turno sobre la violación de la laicidad, cada vez que se genera una polémica en el entorno educativo. Tanto gobiernos de izquierda como de derecha han estado en este eje, como podremos ver más adelante.

Como podrá identificar el lector, existen ciertas controversias en las fechas que propone Maronna y las manejadas por Alvez, Faget y Batista, esto se debe a que el cambio en esta percepción de la laicidad se dio de forma paulatina y de acuerdo a un contexto histórico marcado por diferentes hechos: desde enfrentamientos ideológicos entre la Pastoral colectiva de los

obispos del Uruguay y magisterio a comienzos de los 40, pasando por la reinstalación de la enseñanza religiosa en Argentina, tras el golpe de Estado de 1943, hasta una intervención del legislador Martín Echevoyen en el Parlamento, defendiendo la libertad de enseñanza, promoviendo la creación de la Asociación de la Alianza por la Educación Laica.

Continuando la presentación, para Da Costa (2017), el aspecto político-ideológico: “está referido a la pretensión de imparcialidad y en cierta forma de autonomía del Estado, ya no en relación a una creencia religiosa o Iglesia, sino también de concepciones políticas partidarias, ideológicas o filosóficas” (Da Costa, 2017, p. 81).

En el ensayo que propone Guillermo Ritter (1972) *-El laicismo, su fundamento político filosófico y su crisis actual-* el autor propone una importancia en este carácter político-ideológico de la laicidad:

Es corriente limitar la extensión de ese concepto a una determinada actitud educativa respecto a la religión e, incluso, a veces se le interpreta en su sentido antirreligioso. Pero la extensión del concepto es mucho más amplia y su comprensión más rica y compleja (Ritter, 1972 como se cita en *Semanario Brecha*, El concepto de laicidad, Romano, 2021).

Ritter reafirma esta posición frente a los dogmas de cualquier índole: “el laicismo no acepta la validez de ningún dogma y rechaza los procedimientos coactivos para obligar a aceptarlos” abarcando en esta categorización: “una antidogmática religiosa, como también una antidogmática filosófica y política” (Ritter, 1972 como se cita en Romano, 2021).

Finalmente, nombra las prácticas totalitaristas que se oponen al laicismo: “Como ayer frente a la religión, en el mundo contemporáneo, el laicismo, en defensa del derecho de la libertad, hizo suya la lucha contra el dogmatismo político de los Estados totalitarios: nazismo, fascismo y marxismo” (idem)

Existe una gran paradoja con respecto a la defensa de la laicidad en torno a la libertad de expresión, ya que paulatinamente se ha dado un fenómeno de dudoso carácter democrático, el que engloba la idea de que *hay temas de los cuales no podemos hablar*: “Es así como en el campo educativo no podemos introducir lo político, lo religioso, la ideología de género o la

enseñanza de la historia reciente sin ser acusados de violar la laicidad” (*Revista Fermentario* N°14, 2021, p.109).

Para poder respaldar esta última afirmación, se presentan a continuación, una visualización de los diferentes sucesos acontecidos en los últimos años en nuestro país que nos acercan cada vez más a nuestro caso de análisis:

2003	2004	2006	2009
El ex presidente de la República, Luis Alberto Lacalle, reivindica su gestión presidencial en un acto oficial, en una escuela pública. El Frente Amplio (entonces en la oposición) lo acusa de violar la laicidad.	El Consejo de Educación Secundaria investiga las denuncias realizadas por parte de algunos alumnos y padres de tres liceos sobre presuntas violaciones a la laicidad, que comprometen a docentes que disertaron en clase sobre sus preferencias políticas.	El ministro de Educación y Cultura (Frente Amplio) concurre a la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento para responder por varias denuncias de violación de laicidad formuladas por la oposición, referidas a la exposición que hizo en un liceo público un diputado del gobierno en torno a una acción militar desarrollada por los Tupamaros antes de la dictadura.	Un diputado opositor denunció que en una clase de sexto año de la escuela N°138, la maestra organizó un simulacro de elección. Los alumnos debían votar entre los candidatos que disputan las elecciones internas de los partidos políticos. La votación general resultó mayoritaria para José Mujica entre todos los candidatos, tanto del Frente como de los demás partidos. La maestra organizó un improvisado festejo tras la elección, que incluyó un baile.

*Tabla 1: Casos de denuncias sobre violación a la laicidad (Da Costa, Nuevos retos y perspectivas de la laicidad, 2017, p.82).*

### **3.6 Laicidad y educación secundaria en San José de Mayo**

El caso ocurrido en San José de Mayo resuena con estos ejemplos presentados; todos ellos comparten el mismo escenario: la educación, escenario en el cual se han ido sucediendo intercambios y debates en las últimas décadas. De la información presentada surge la premisa de

que los hechos relativamente recientes, ocurridos en San José, no son hechos aislados.

Los docentes que fueron acusados de realizar actos proselitistas en el liceo N°1 de San José de Mayo (2019) se tomaron fotos (ver anexo A) fuera del horario liceal, en la entrada y dentro de la institución educativa manifestando su desaprobación a la reforma “Vivir sin miedo” impulsada por el Partido Nacional<sup>7</sup>. Este suceso fue denunciado por la directora del propio centro, abriéndose una investigación sobre el caso. Por este hecho puntual, hubo una penalización a esos docentes que, según se entendió, estaban ejerciendo su derecho a expresarse como ciudadanos civiles que forman parte de una sociedad democrática:

La crítica pública de una ley forma parte del debate democrático con vistas a su eventual modificación. Dicha crítica no es reprobable como tal, solo lo deviene en el momento en que se transforma en una incitación a desobedecer a la ley, pues entonces deja de ser una opinión y se convierte en un acto (Peña Ruiz, 2009, p. 207).

Como ya hemos mencionado a lo largo de este capítulo la laicidad y sus alcances han ido tomando, a menudo, posiciones en pro de mantener el ideal laico según las conveniencias y/o debates del momento, por esto es tan importante entender cuándo se justifica hablar de una violación a la laicidad y cuándo se trata de intereses mundanos de unos u otros sectores, sean éstos políticos, religiosos o de otras áreas.

En este punto, parece interesante aportar una noción sobre “el carácter radical” que adopta la laicidad en nuestro país con respecto al plano religioso, proporcionada por Pablo Da Silveira, ex Ministro de Educación y Cultura:

cuando tuvimos que elegir una modalidad de separación entre el estado y las confesiones religiosas, los uruguayos elegimos una solución particularmente radical (. . .) y claramente marginal en el mundo democrático. (. . .) cuando tuvimos que aplicar esa solución, lo hicimos tal vez con coherencia pero ciertamente con una intransigencia que ni siquiera encontramos en los padres de la idea. (. . .) los uruguayos seguimos sin discutir ese modelo, pese a que sus propios autores lo están sometiendo a revisión. (Da

---

<sup>7</sup> Más sobre la propuesta de la reforma Vivir sin Miedo en el link: [https://es.wikipedia.org/wiki/Plebiscito\\_de\\_reforma\\_constitucional\\_en\\_materia\\_de\\_seguridad\\_en\\_Uruguay](https://es.wikipedia.org/wiki/Plebiscito_de_reforma_constitucional_en_materia_de_seguridad_en_Uruguay)

Silveira, *Revista Prisma* N° 4, 1995, p.179)

Esta apreciación del ex Ministro se aleja de su noción con respecto al caso puntual del liceo N°1 sobre lo radical del concepto de laicidad en el terreno político-ideológico:

El Ministro plantea<sup>8</sup> que los docentes están en un plano de «superioridad psicológica, funcional y simbólica», por lo que deben autolimitarse en su discurso y sus acciones. A esta autolimitación, que llama «ejercicio de responsabilidad funcional», aplicada a ideas y opiniones, le denomina laicidad. Da Silveira pone de manifiesto que los docentes no deben expresar sus opiniones ni ideas propias por estar en un plano superior al de los estudiantes, actitud con la que los influncian y caen en el proselitismo indefectiblemente (*Revista Fermentario* N°15, 2021, p 258).

Fuera de los beneficios particulares, resulta relevante y valioso volver a este concepto del interés genuino (no de la mera tolerancia) por lo que piensa aquel ciudadano que no tiene mis mismas ideas y en consecuencia, ejercer el respeto y la defensa de ese derecho a la libertad de la que todos deben gozar para poder expresar sus ideas. Allí sin duda, se está ante la verdadera unidad de la Democracia:

El plano sobre el que se define la laicidad no es pues el de las diferentes opciones espirituales, sino el de una verdadera condición de igualdad de trato de estas, y el de la preservación de un espacio cívico común a todos, más allá de las diferencias (Peña Ruiz, 2009, p. 176).

El principal factor que forjará este interés genuino, que cada ser humano desarrollará en sociedad, sin lugar a dudas, será la educación; por esto la educación debe ser el centro de cualquier plan gubernamental que desee fortalecer la Democracia: "El régimen democrático exige una gran dosis de responsabilidad e independencia y, por lo mismo, su problema capital es la educación. La democracia exige un pueblo liberado económicamente y maduro intelectualmente, un pueblo educado en la laicidad" (Reyes, 1967, p. 62).

---

<sup>8</sup> El ex ministro se pronuncia a través de su cuenta en la red social X: [link de la publicación](#)

## **4. METODOLOGÍA**

En este apartado se observan los primeros acercamientos a la herramienta metodológica del Análisis Crítico del Discurso. El desafío que representó este punto de la investigación se basó en lograr comprender cómo opera este método, el cual consta de una mirada crítica posicionada desde la defensa hacia los sectores sociales más vulnerables y la denuncia y/o exposición de aquellos más privilegiados, evidenciando las luchas de poder dentro de los discursos analizados.

A lo largo del capítulo se logra comprender cómo en el caso desarrollado se presentan niveles micro del orden social con los discursos expuestos por medio de los agentes del Estado y cómo esos microniveles están a su vez vinculados a los macroniveles que se relacionan con el poder y la dominación que ejercen ciertos sectores de la sociedad.

Los autores que fueron seleccionados para la definición y herramientas metodológicas fueron Roberto Hernández Sampieri y Humberto Eco, en conjunto con los autores que desarrollan el análisis crítico del discurso: Ruth Wodak, Norman Fairclough y Teun Van Dijk entre otros.

La metodología a desarrollar, de carácter cualitativo, refleja un interés por comprender la pregunta de investigación realizando una recolección de los datos.

Los datos recogidos en esta investigación de carácter exploratoria, son tomados de fuentes secundarias que narran el hecho concreto y las repercusiones que a partir de él fueron desarrollándose en la prensa escrita local y de Montevideo, pasando por soportes de papel y digitales. En el capítulo de Análisis se detalla *la síntesis del proceso de análisis cualitativo usado en esta investigación (figura 3)*.

### **4.1 Pregunta de investigación**

En función de la temática propuesta y los antecedentes presentados se plantea la siguiente pregunta de investigación que guiará el trabajo:

¿Cuál es el discurso de los agentes del Estado en torno a la laicidad en el contexto educativo de nuestro país y específicamente en el departamento de San José?

#### **4.1.1 Objetivo general**

Describir y analizar el concepto de Laicidad que promueven los funcionarios del Estado (docentes, autoridades de la Educación, legisladores), en relación al concepto de laicidad en la

educación secundaria, a través de las publicaciones que ha realizado la prensa escrita de San José durante los años 2019 y 2020, sistematizando sobre los hechos acontecidos en el liceo N°1 en el marco de la proclamación de algunos docentes sobre la Reforma Vivir sin Miedo en 2019.

#### **4.1.2 Objetivos específicos**

- Presentar las principales concepciones sobre la laicidad, en su vínculo con la educación y el Estado en Uruguay

- Utilizar la técnica del Análisis Crítico de Discursos (ACD) como enfoque teórico.

- Indagar sobre los diferentes discursos vertidos por funcionarios del Estado (desde los docentes involucrados hasta las autoridades de la enseñanza, pasando por representantes sindicales y eventualmente otros actores institucionales) en torno a la laicidad en la educación en la ciudad de San José.

- Problematizar y categorizar las prácticas discursivas mediáticas de los agentes del Estado con respecto a la laicidad en la educación a través del ACD.

#### **4.2 Metodología utilizada**

En esta investigación, utilizaremos el Análisis Crítico del Discurso (ACD) en una revisión de fuentes secundarias (documentos públicos gubernamentales, notas de prensa, redes, etc.)

El Análisis Crítico tiene como tarea principal identificar en el lenguaje prácticas discursivas que contengan abuso de poder, principalmente, por esta razón, su enfoque abarca problemáticas sociales y políticas.

#### **4.3 Análisis crítico del discurso y comunicación**

La comunicación ha ido transformando sus soportes a través de los siglos y ha pasado a tener nuevos espacios dentro de la sociedad, sobre todo a través de la visibilidad en redes y el gran contenido de diferentes formatos que tienen lugar en internet. En los años 80 ya se estaba hablando de una democratización de la comunicación, los medios masivos hacían su parte y el mundo comenzaba a dar lugar a voces menos escuchadas:

El nuevo orden mundial de la Información y la Comunicación apuntaba a una democratización de las comunicaciones. Pero este impulso democratizador llegó en un

momento en que buena parte de la región estaba gobernada por dictaduras militares y poco efecto tuvo en nuestros países. (Kaplún, 2007).

Hoy, el uso de las redes sociales, gracias a las nuevas tecnologías, permite que los internautas opinen sobre temas de gran relevancia política y social, generándose debates de carente profundidad conceptual, haciendo que se pierda o desdibuje el límite entre aquello de índole político de aquello que no lo es:

La frontera entre lo político y lo no político se hace más borrosa y las redes sociales se convierten en un espacio fértil de interacción personal y, por lo tanto, propicio para la acción política y la mediatización del debate político. (Gómez, 2022, p.10)

Este fenómeno es acompañado de la polarización de lo político y la deshumanización del otro (ídem). Si bien, no se puede ignorar que hay un mayor acceso -por medio de internet- a todo tipo de información y esto puede darnos una idea de que la información se ha “democratizado”, las formas de interacción están cargadas de una gran violencia simbólica, y aquel que piensa diferente es prácticamente un enemigo. Podemos decir entonces, que existe una pseudo-democratización de la información.

Las facilidades en cuanto a la visualización de los hechos a través de las noticias encontradas en internet pueden tergiversar la realidad de acuerdo a cómo sea presentada, dejando que cualquier juicio pueda tomar validez. En este punto, es importante destacar la relevancia que han tomado en estos últimos años las llamadas fake news las cuales no sólo son noticias falsas, sino que esconden “una intencionalidad política de dañar, con falsedades y agravios, al oponente político”. (Calvo y Aruguete, 2020 como se cita en Gómez, 2022, p.63).

Por esto, es de gran importancia poder verificar siempre la veracidad de las noticias que surgen en internet, provengan estas de portales, redes sociales, blogs u otros soportes. Sin perder de vista el anterior punto, debemos ser conscientes de que estamos ante una era digital que nos sumerge en un mundo donde podemos encontrar información sobre casi cualquier cosa y si hay un tema de interés o un suceso que desconocemos, posiblemente pueda estar en internet.

La comunicación como objeto de estudio tiene varias áreas que pueden ser de interés para esta investigación, pero, principalmente, la comunicación social y/o comunitaria podrá brindar un recurso extra que involucra la razón de ser de este trabajo: el análisis de un tema central como

la laicidad desde la perspectiva social del lenguaje, ya que como lo han mencionado investigadores en la materia “el discurso tiene implicancias ideológicas” (Fairclough y Wodak, 1997, como se cita en Van-Dijk, 2016), anterior a Fairclough, Wodak y Van Dijk otros autores realizaron observaciones sobre la naturaleza ideológica del lenguaje, abarcando sobre todo cuestiones sociales y/o culturales de la revolución rusa: Bajtín y Voloshinov en lo que se llamó el *Círculo de Bajtín*<sup>9</sup>.

La comunicación comunitaria mantiene como prioridad el esfuerzo local de la comunidad para desarrollarse, pero también abarca un proceso de manifestación por parte de la ciudadanía, implica el “modo de pensar los procesos de cambio social profundo, y, a la vez, democrático, de abajo hacia arriba” (Kaplún, 2005, p.313).

De este modo, la comunicación comunitaria se autodefiende para proponer temas de interés social, tomando cartas en el asunto: “En esta perspectiva, lo comunitario sería una búsqueda por fortalecer el -con frecuencia debilitado- espacio social, reconociendo la importancia de la dimensión subjetiva y las identidades en los procesos emancipatorios” (Santos, 1998, como se cita en Kaplún, p. 313).

La comunicación se presenta como una herramienta al alcance de quien la necesite, un altavoz de las voces menos escuchadas y el encuentro entre lo estructural y la cotidianeidad en una sociedad; permite la organización de colaboraciones para determinadas causas, la visibilidad de denuncias y una mayor exposición de los agentes públicos y de los individuos en general.

En este caso, el propósito será analizar los discursos de las interacciones sociales en determinados contextos; se trata de un abordaje sobre los diferentes discursos que surgen de la vida cotidiana en sociedad, tomando en cuenta el tema central de la laicidad. Es importante partir desde esta perspectiva comunitaria y/o social para luego poder hacer uso de la herramienta del análisis crítico del discurso.

El Análisis Crítico del Discurso, es ante todo una herramienta metodológica, la cual convoca al investigador a tener un interés genuino por las problemáticas sociales; por esto es un recurso con un fuerte contenido ideológico y de responsabilidad social: “puede ser caracterizado como un movimiento social de analistas discursivos políticamente comprometidos” (Van-Dijk, 2016, p.204).

Esta forma de análisis está al servicio de la investigación social porque “escoge la

---

<sup>9</sup> Bajtín y Voloshinov fueron parte del *Círculo de Bajtín*, una escuela de pensamiento ruso del siglo XX

perspectiva de quienes más sufren para analizar de forma crítica a quienes poseen el poder, a los responsables, y a los que tienen los medios y la oportunidad de resolver dichos problemas” (Van Dijk, 1986, p.4 como se cita en Wodak, p.17).

El Análisis Crítico del discurso tiene varias particularidades; uno de sus precursores menciona las más generales en el siguiente apartado:

La investigación crítica del discurso (. . .) se enfoca principalmente, en problemas sociales y cuestiones políticas, (. . .) este análisis crítico (. . .) es, usualmente multidisciplinario, trata de explicar las estructuras discursivas en términos de sus propiedades de interacción social y, especialmente, de estructura social. Se centra en las formas en las que las estructuras discursivas representan, confirman, legitiman, reproducen o desafían las relaciones de abuso de poder (dominación) en la sociedad (Van-Dijk, 2016, p.205).

Este método tiene sus inicios en los años noventa, tras un pequeño simposio celebrado en Amsterdam, sus mayores impulsores fueron Teun van Dijk, Norman Fairclough, Gunther Kress, Theo van Leeuwen y Ruth Wodak (Wodak, 2003, p.21). Hasta ese momento, las investigaciones en sociolingüística no se centraban en el análisis del lenguaje con respecto al poder social, sino con temas vinculados a las variaciones propias del lenguaje (Wodak, 2003, p.23).

La postura crítica que adquiere el investigador en este tipo de análisis tiene que ver con el interés legítimo de la búsqueda por desafiar el abuso de poder, y requiere una mirada muy explícita con respecto a otros tipos de análisis, “extraer consecuencias para la acción política de la teoría crítica<sup>10</sup> es la aspiración de quienes tienen intenciones serias, y sin embargo, no existe ninguna regla general, como no sea la necesidad de indagar en la propia responsabilidad (Horkheimer, 2003).

La afirmación de Horkheimer vincula al investigador no sólo como un académico en

---

<sup>10</sup> La teoría crítica fue una de las ideas principales propuestas por la Escuela de Frankfurt, la misma tuvo como autores centrales a Max Horkheimer, Theodor W. Adorno, Hebert Marcuse y Jürgen Habermas, todos ellos filósofos y pensadores influenciados por los ideales del marxismo.

búsqueda de conocimiento, sino también como un ciudadano más, interesado por entender el orden social, haciéndose cargo de su responsabilidad para, de alguna manera, mediante el uso nada más ni nada menos que del propio discurso, exponer aquellos abusos de poder que alteran valores primordiales como la libertad de pensamiento y la igualdad de todos los individuos de la comunidad. El investigador, entonces, realiza una acción social: “El discurso es una forma de acción social” (Fairclough y Wodak, 1997 como se cita en Van-Dijk, 2016).

Las diferentes interacciones que pueden analizarse desde el Análisis Crítico del Discurso se pueden catalogar en dos niveles, el nivel micro y el nivel macro del orden social, aunque también habrá mesoniveles intermedios, todos ellos pertenecen a un todo y el ACD deberá cerrar la brecha existente entre el micro y el macro nivel a través de un análisis crítico unificado (Van Dijk, 2016).

Según la categorización propuesta por Van Dijk, dentro del nivel micro del orden social podemos identificar el uso del lenguaje, el discurso<sup>11</sup>, la interacción verbal y la comunicación; en el nivel macro se encuentran el poder, la dominación y la desigualdad entre grupos sociales.

En el caso de esta investigación y dentro de los parámetros de análisis propuestos por Van Dijk (2016) se analizará el discurso de los miembros- grupos que son parte del Estado; las acciones o procesos que han sido comentados en diferentes soportes periodísticos sobre la laicidad a nivel local y el contexto social, es decir, la estructura e identificación de grupos con poder.

Cuando se menciona la palabra *poder*, se pueden hacer múltiples referencias al término: “el acceso a formas específicas de discurso -por ejemplo, el de la política, los medios de comunicación, la educación o la ciencia- es, en sí mismo, fuente de poder (Van Dijk, 1996). Esto significa que todos aquellos que puedan, de cierta forma, influir sobre las decisiones o pensamientos de otros, estarán ejerciendo poder, es tarea del ACD saber si se están dando casos de abuso en este ejercicio.

Para poder resumirlo el Análisis Crítico del Discurso tiene como cometido el análisis de:  
los modos como los grupos hegemónicos<sup>12</sup> controlan el texto y el contexto y, en

---

<sup>11</sup> Los autores que proponen el ACD entienden al discurso como un objeto históricamente producido e interpretado -situado en tiempo y espacio- y estructurado por dominancia, la cual se legitima por la ideología de grupos poderosos. (Wodak, 2003, p.19-20)

<sup>12</sup> Obra de Antonio Gramsci. Los grupos de poder, no ejercen un control material o económico sobre las clases dominadas; sino que utilizan una estrategia cultural gracias a los medios masivos, imponiendo así su visión del mundo, a la que legitiman como un orden social auténtico sin alternativa.

consecuencia, la mente de las personas, las dimensiones macro y micro de las estructuras sociales donde dicho control discursivo se manifiesta, y sus formas de dominación más prominentes como son el abuso de poder y la desigualdad social. (Van-Dijk, 2016, p.203).

Van Dijk explica que la situación comunicativa puede categorizarse en tres elementos: el escenario (tiempo, lugar); acciones en curso (discursos); y los participantes (incluyendo sus objetivos, conocimientos, opiniones, actitudes e ideologías). Según el autor, el control de la situación comunicativa involucra el control sobre estas categorías, sea una o más de ellas en simultáneo. Específicamente “el control puede enfocarse en los modelos contextuales de los participantes, porque el modelo contextual es el que, posteriormente, controla la adecuación pragmática del discurso” (Van-Dijk, 2016, p.209).

En nuestra vida cotidiana podremos ver varios ejemplos de control sobre modelos contextuales: en nuestros trabajos, nuestros jefes o encargados serán los que controlarán nuestro escenario laboral, y quienes estarán evaluando nuestro desempeño. En las entrevistas será la prensa -el periodista- quién hará las preguntas sobre el tema que esté investigando, definiendo la situación comunicativa de las interrogantes. En una consulta médica será la institución de salud quien determine mi tiempo y lugar de la cita con el personal médico. Así es, cómo notamos que, en diferentes contextos, se reproducen controles de la situación comunicativa.

Llevándolo al plano gubernamental, tanto en momentos de crisis como en democracia, los políticos podrán justificar la censura de ciertos temas o información que presuntamente amenace la seguridad nacional; un ejemplo de esto se ha naturalizado en Estados Unidos, posterior a los ataques a las torres gemelas (Graber, 2003, como se cita en Van-Dijk, 2016).

Dentro de los discursos de dominación se encontrarán diferentes aplicaciones en el uso de poder:

    pueden ser distinguidos de acuerdo a los variados recursos empleados para ejercerlos: el poder coercitivo de los militares se basará en la fuerza, los ricos tendrán poder debido al dinero, el poder persuasivo de los padres, profesores o periodistas puede basarse en el conocimiento, la información o la autoridad. El poder es raramente absoluto. Los grupos pueden más o menos controlar a otros grupos, o solo controlarlos en

situaciones o dominios sociales específicos (Van-Dijk, 2016, p.207).

El trabajo que ha realizado el investigador Van Dijk abarca diferentes discursos de dominación en los que se han puesto en práctica el Análisis Crítico del Discurso: desigualdad de género, etnocentrismo, antisemitismo, nacionalismo y racismo, discurso mediático, discurso político, discurso de poder profesional e institucional.

En la presente investigación el foco del análisis abordará específicamente el discurso político y el discurso de poder profesional e institucional, sin perder de vista que el abordaje será a través de documentos de prensa escrita.

El primero será analizado como parte fundamental de esta investigación. Se intentará interpretar los discursos políticos emitidos por diferentes agentes del Estado, de diferentes ideologías para ver si en el lenguaje utilizado se identifica abuso de poder. Se aplicará el mismo análisis en los discursos realizados por profesionales de la institución educativa. Estos respectivos análisis serán el producto de revisión de documentación, reportes, publicaciones y/o registros existentes en la prensa departamental.

Los medios de comunicación también tendrán una postura sobre las problemáticas existentes en relación al tema laicidad. Será tarea de esta investigación lograr identificar también en la prensa local, si hay discursos que implícitamente o de forma explícita reflejan un abuso de poder:

La mayoría de la gente tiene un control activo solo sobre las conversaciones diarias con los miembros de su familia, amigos o colegas, mientras que son blancos más o menos pasivos del texto o el habla públicos -por ejemplo, de los medios masivos de comunicación, los profesores, los jefes, los oficiales de policía, los jueces, o los burócratas del bienestar, entre otras autoridades, quienes pueden simplemente decirles qué creer (o no) o qué hacer (o no)- (Van-Dijk, 2016, p.208).

En el desarrollo del Análisis Crítico del Discurso, se tienen en cuenta elementos indispensables para la investigación: “tres, son los conceptos que (. . .) han de figurar en todo ACD: el concepto de poder, el concepto de historia y el concepto de ideología” (Wodak, p.19).

Ya se ha mencionado de qué trata el concepto de poder en este escenario, la historia permitirá darle contexto a los acontecimientos ya que esencialmente “el discurso es histórico”

(Fairclough y Wodak, 1997 como se cita en Van-Dijk, 2016) y a través de la ideología se identificará la lucha de poderes. Van Dijk propone una denominación para la estrategia usada por los discursos dominantes en relación a la ideología:

La estrategia general del discurso dominante y el control mental siguen, a menudo, la polarización básica entre grupos donde subyacen ideologías: enfatizando nuestras cosas buenas, enfatizando sus cosas malas; mitigando nuestras cosas malas, mitigando sus cosas buenas -una estrategia que he llamado el cuadrado ideológico- (Van Dijk, 2016, p.212).

Esta estrategia y otras, utilizadas por el discurso dominante, serán abordadas en el siguiente capítulo.

## 5. ANÁLISIS

En este capítulo, el lector vuelve al concepto de laicidad pero ahora, a la luz de la información recabada durante el proceso de investigación a través de los archivos de prensa escrita y digital.

Es aquí donde se encuentran las diferentes pronunciaciones de los agentes del Estado, obtenidas a través del caso del liceo N°1 de San José de Mayo. Las mismas se categorizan a través del Análisis Crítico del Discurso tres bloques fundamentales que colaboran en reorganizar toda la información recogida: visión del mundo, representaciones sociales y el uso retórico del lenguaje.

El presente trabajo se sitúa desde el problema social: “Laicidad en la educación”, entendiendo que el concepto de laicidad se presta a diferentes interpretaciones y/o aplicabilidad según la ideología desde donde se pronuncien las personas.

Como se ha aclarado con anterioridad, el caso del liceo N°1 de San José de Mayo, en el cual algunos docentes se pronunciaron ante la campaña *Vivir sin miedo* y fueron acusados de violar la laicidad, será el foco principal de esta investigación y por medio de este análisis se buscará describir y analizar los discursos encontrados que, pretenden incidir en la esfera social.

El análisis desarrollado en este trabajo propone un avance metodológico de macro a micro: se analizarán las estrategias de comunicación encontradas en los medios de prensa locales y nacionales de la prensa escrita (tanto en formato papel como en formato digital) y luego se especificarán los usos políticos encontrados en la comunicación a partir de los discursos surgidos en los diferentes actores vinculados en el caso del liceo N°1. Allí encontraremos similitudes y/o diferencias entre los discursos pronunciados por los jerarcas de la educación, por los docentes implicados y por diferentes legisladores tanto del oficialismo como de la oposición del momento del hecho.

### 5.1 Categorías de análisis a partir del discurso estudiado

Avanzando en el análisis, el lector encontrará tres categorías bien identificadas obtenidas a partir del discurso: visión del mundo, representaciones de los actores y uso retórico del lenguaje, en este orden.



*Figura 1 - Presentación de las categorías de análisis. Fuente: Elaboración propia.*

A continuación se conceptualizan cada una de las tres categorías, que luego son la guía del análisis de esta investigación.

### *5.1.1 Visión del mundo*

En esta categoría se encontrarán discursos que brindan un contexto de carácter histórico-político, los cuales ayudan a comprender las diferentes posiciones ideológicas de los discursos tratados (posición política partidaria de legisladores de derecha y legisladores de izquierda). A través de esta visión del mundo (visión del universo de estudio) se podrán evidenciar las relaciones sociales de poder entre los implicados en el caso, por ejemplo, entre la directora del liceo y los docentes acusados de proselitismo.

### 5.1.2 Representaciones sociales de los actores

A través de las representaciones sociales encontradas en el discurso de los actores involucrados, se podrá saber qué piensan sobre el concepto de laicidad y los alcances que se desprenden del debate.

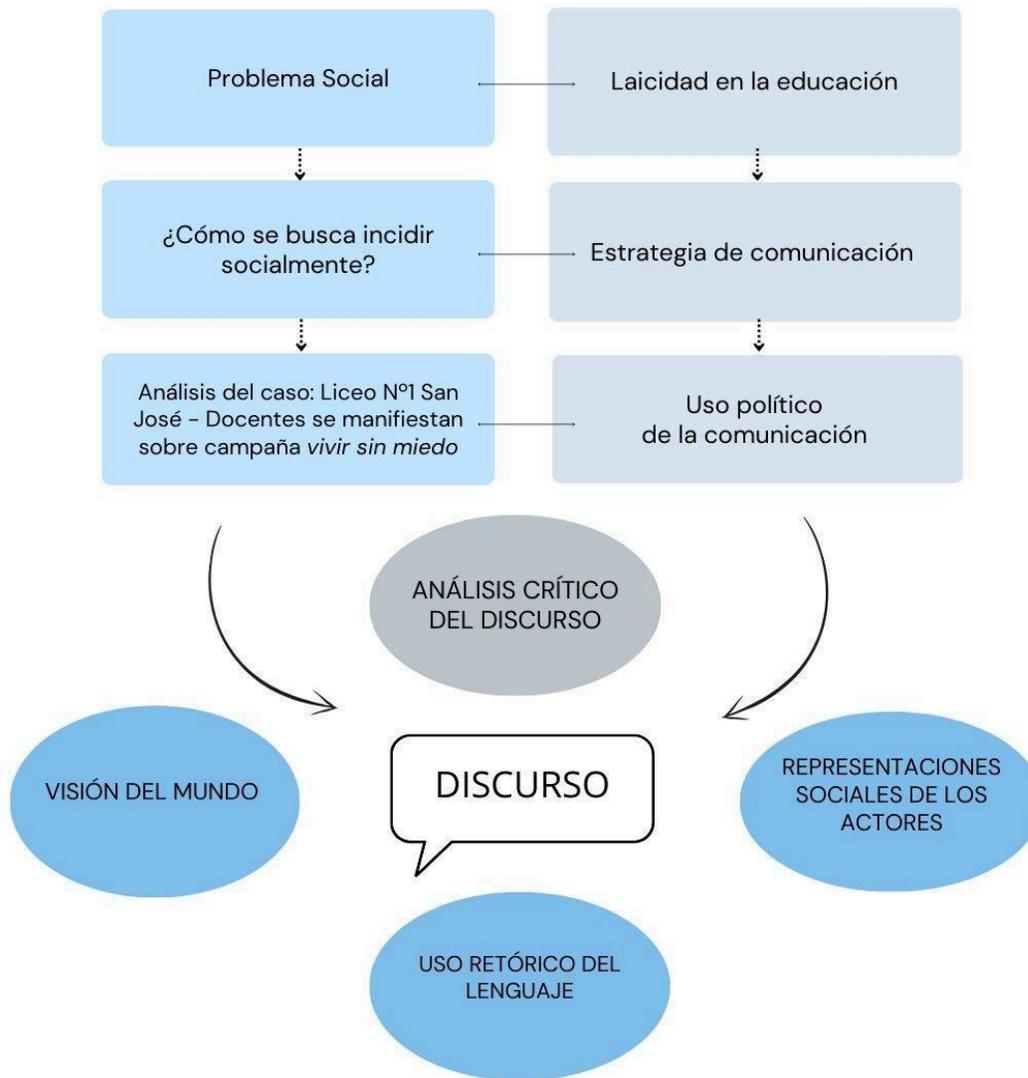


Figura 2 - Implementación del Análisis Crítico del Discurso en el problema de investigación elegido. Fuente: Elaboración propia, basada en (Huertas, 2021).

### 5.1.3 Uso retórico del lenguaje

En el lenguaje se podrán identificar aquellos discursos que buscan convencer a sus lectores, exponiendo los argumentos por los cuales defienden una posición sobre otra: las

autoridades de la educación defenderán la acusación realizada a los docentes; estos últimos defenderán su derecho a proclamarse sobre un asunto de debate público.

## **5.2 Proceso de análisis**

Los discursos que se desprendieron de este análisis son obtenidos, en primera instancia, de una búsqueda de archivos en formato papel comprendidos entre marzo 2019 y diciembre 2020 en el diario *Primera Hora* (archivos diarios) y el periódico *Visión Ciudadana* (con frecuencia de tres días a la semana).

En una segunda instancia se recurrió a prensa escrita en formato digital, es decir, portales de medios locales: *San José Ahora*, *Mora Contenidos* y *Radio 41*. En este punto resulta pertinente responder a la pregunta: ¿Por qué la selección en este primer abordaje sólo tiene en cuenta la prensa local? Esta decisión fue tomada teniendo en cuenta el lugar de los hechos, fue en el departamento de San José donde tuvo lugar el conflicto que desencadenó el debate sobre la laicidad y por eso es fundamental conocer qué información manejan los medios locales sobre el tema.

Los medios de comunicación elegidos, son los de mayor cantidad de visitantes web únicos por mes a nivel del departamento (datos de setiembre de 2024). Cabe destacar que *Portal Relámpago* (portal de Ciudad del Plata) no fue incluido en las muestras porque su creación fue a finales del año 2019 y, durante la apertura del debate sobre la laicidad en el caso del liceo N°1 aún no tenía el alcance que se visualiza hoy.

		SAN JOSE AHORA	mera	Portal Puntarenas	71
seguidores		207 K	88 K	33 K	33 K
me gusta		91 K	43 K	31 K	21 K
seguidores		85 K	46 K	13 K	7 K
seguidores		5,7 K	2,9 K	0,1 K	1,2 K
visitantes web únicos / mes		401 K	< 5 K	< 5 K	< 5 K

Figura 3 - Comparativa de audiencias entre los medios digitales más visitados en San José - (extraído de SimilarWeb, setiembre 2024)

Luego de comenzar el abordaje y tener al menos 20 noticias de los medios locales se pudo observar una saturación en la muestra tomada, donde el debate sobre la laicidad a raíz del caso del liceo N°1, si bien fue tratado desde diferentes puntos de vista, se basaba principalmente en las interacciones entre los implicados y los sucesos que iban aconteciendo en paralelo con la investigación realizada por las autoridades de Secundaria.

Debido a esta saturación de la muestra y, para poder obtener una mayor cobertura del debate sobre la laicidad se recurrió a la prensa nacional, tomando noticias de diferentes portales: *La Diaria*, *El Observador*, *El País*, *Semanario Brecha*, *Semanario Búsqueda*, entre otros. Las noticias fueron encontradas en base a búsquedas como: Oposición caso liceo N° 1, Laicidad caso liceo N°1, docentes caso Liceo N°1 San José, legisladores sobre caso liceo N°1, autoridades sobre laicidad, entre otros.

A partir de esta base de datos de noticias obtenidas, se realizó la categorización en dos carpetas: una de prensa departamental y otra de prensa nacional. Más de 50 noticias fueron revisadas. De la gran mayoría de ellas fueron extraídas citas que evidenciaban diferentes tipos de

discursos; algunas citas brindaron un contexto más histórico-político, otras citas eran esencialmente retóricas y buscaban persuadir a los remitentes del mensaje, otras, abarcaban el concepto de laicidad percibido por diferentes agentes sociales.



*Figura 4 - Proceso de análisis cualitativo usado en la investigación. Fuente: Elaboración propia.*

A continuación se realizaron tres planillas distintas, cada una según la categoría utilizada en el análisis micro: Visión del mundo - Representaciones sociales de los actores - Uso retórico del lenguaje. Cada planilla brinda información precisa para hacer posible el análisis: en una primera columna se detalla el medio de prensa en donde se había publicado la noticia y el título de la misma, en la segunda columna se especifica la fecha de publicación y en una tercera columna se transcribe el fragmento utilizado del texto que contenía la cita relacionada a cada categoría, como se muestra a continuación:

Medio	Fecha de publicación	Cita
La Diaria - Sobre laicidad y prosélitos: el caso de los profesores de San José	20/11/2021	Para otra tradición que se inaugura con José Pedro Varela, la discusión política forma parte del proceso de formación del futuro ciudadano. No se puede formar a un ciudadano sin entender cómo funciona la democracia, donde la forma de resolver colectivamente supone que cada uno pueda contribuir con su propia experiencia a la resolución de los problemas comunes. (Díaz et al. La Diaria, 20/11/2021, p.2)
La Diaria - Sobre laicidad y prosélitos: el caso de los profesores de San José	20/11/2021	En primer lugar, la manifestación de los docentes no se inscribe en un tema político-partidario sino en una iniciativa de plebiscito. Si en los hechos se ve como partidizada, es por una interpretación inadecuada; la cuestión de fondo es la posición que un núcleo de docentes organizados toma a partir de una confrontación entre diferentes maneras de resolver el “problema de la seguridad”. (Díaz et al. La Diaria, 20/11/2021, p.2)

Figura 5 - Ejemplo extraído de la categoría *uso retórico del lenguaje*. Fuente: Elaboración propia.

En anexos se presentará la decodificación de las fuentes según las categorías de análisis señaladas. (Ver anexo B)

### 5.3 Análisis

A lo largo de este trabajo se han ido encontrando diferentes puntos de vista sobre la laicidad y sus expresiones en el sistema educativo. A partir de la minuciosa búsqueda, recolección, lectura, selección y jerarquización de noticias se logró obtener en primer lugar, un acercamiento a los discursos expuestos por medios locales. Posteriormente, un abordaje más abarcativo, a través de lo publicado por la prensa capitalina, hizo posible una mirada integral

sobre la cuestión de la laicidad desde el discurso de los agentes del Estado, a raíz del caso del liceo N°1 de San José detallado anteriormente.

A partir de esto, será importante recordar el esquema del recorrido analítico para poder entender de dónde surgirá la categorización de los discursos hallados y hacia dónde se dirige la investigación. Para poder llevar el análisis de una forma ordenada se irán presentando cada uno de los ejes tratados.

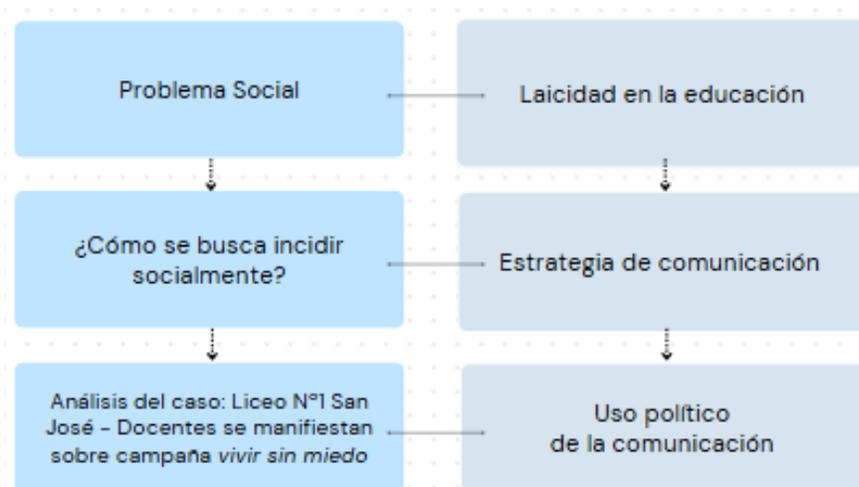


Figura 6 - Extraído de Figura 1 - Implementación del Análisis Crítico del Discurso en el problema de investigación elegido.

El trabajo, en primera instancia, se sitúa ante un problema social bien definido: la laicidad en la educación, formulando algunas preguntas que guían el análisis, ¿qué significa hablar de laicidad en educación? ¿Cuáles son los alcances del concepto en la esfera educativa? ¿Cuáles son las particularidades del caso en Uruguay? ¿Qué factores históricos fueron determinantes para la concreción de un Estado con las características del uruguayo? Todas ellas son respondidas por medio de diferentes sucesos, que fueron aconteciendo a lo largo de nuestra historia y que se reflejan en políticas educativas existentes en el presente.

### 5.3.1 Interpretación y categorización en ejes comunicacionales

En esta apreciación del contexto político e histórico surge la categoría *Visión del Mundo*, la que representa el puntapié inicial de nuestro análisis. Tal como lo expresaban Fairclough y

Wodak (1997) “el discurso es histórico” por eso, a través de esta condición podremos identificar las luchas de poder existentes entre las diferentes jerarquías que intervienen en la educación y cómo, estas luchas, muchas veces son el trasfondo de ciertos debates de actualidad sobre las expresiones en defensa de la laicidad. La visión del mundo, como ya se ha mencionado, tiene que ver con esas luchas de poder que se suscitan en el entorno social, y, en el trabajo que se intenta abordar, estos enfrentamientos discursivos se sitúan en la esfera educativa.

Luego de exponer y desarrollar el análisis sobre la primera categoría, podremos aproximarnos a la segunda: *Representaciones Sociales*. En ella avanzaremos a través de los discursos obtenidos en el trabajo de campo que, a simple vista parecen ser sólo definiciones, pero encierran intenciones ideológicas y relaciones de poder existentes en que no siempre se muestran con claridad.

Por último, estos discursos son extraídos de medios de prensa, por lo tanto están enmarcados dentro de una estrategia de comunicación de carácter informativo, aunque en la retórica de los discursos de los protagonistas se busca generar consensos, incidir socialmente y convencer. Cuando lo que más se detecta en el mensaje es esta idea de convencer a otros, estamos ante un *uso retórico del lenguaje* y esta será nuestra última categoría de análisis.

Desde el Análisis Crítico del Discurso, que como se ha presentado, hace foco en cuestiones políticas y problemas sociales se propone hacer una triangulación entre esos tres ejes: Visión del mundo, representaciones sociales y retórica del lenguaje, para acercarse al asunto de la laicidad en la educación en el marco de un hecho específico como lo es el caso estudiado. El análisis podrá acercar al lector en cómo las estructuras discursivas ilustran, corroboran, validan, replican o cuestionan las relaciones de abuso de poder (dominación) en la sociedad. (Van-Dijk, 2016, p. 205).

### 5.3.2 Primer eje: *VISIÓN DEL MUNDO*

Este eje, nos acerca a las diferentes concepciones del universo de estudio trabajado, teniendo en cuenta el carácter histórico de la laicidad, las expresiones ideológicas y las luchas de poder que existen, sobre todo entre docentes, autoridades de la educación y legisladores del Estado.

Es importante en este sentido comenzar planteando el debate sobre la posibilidad de hablar o no de política en la educación. Al respecto, y según recortes extraídos de *La Diaria*, se ha ido percibiendo por parte de los sectores más conservadores una suerte de mandato por el cual no debe hablarse de política en la educación: “La educación pública es el proyecto de construcción de una comunidad política en la que los ciudadanos son los actores fundamentales. Sin embargo, desde el siglo XIX desde tiendas conservadoras puede identificarse una voluntad de eliminar la política de la educación” (Díaz et al. *La Diaria*, 20/11/2021, p.2).

Así, se destacan, dentro de los discursos de las autoridades de la educación, una clara vinculación entre la pronunciación a un proyecto de ley y la violación de la laicidad: "Nosotros como CODICEN tomamos posición clara en materia de la Ley de Urgente Consideración y establecimos que no se podía hacer proselitismo ni violar la laicidad a través de la colocación de cartelera en los centros educativos; ni a favor ni en contra de la LUC se puede hacer" (Silva, como se cita en *Telenoche*, 05/11/2021, p.1-2).

Regresando al aporte de Díaz desde un análisis crítico de su discurso, cabe preguntarse: ¿Qué serían las tiendas conservadoras? ¿Refiere a ideología o se vincula con el gobierno que está al poder?

Parece importante esta apreciación que realizan Díaz y otros autores en *La Diaria* porque naturalmente al hablar de conservadores pensamos en gobiernos de derecha, pero como hemos podido ver anteriormente en esta investigación, partidos de izquierda también han denunciado situaciones sobre posibles casos de violación de laicidad en el ámbito educativo, aunque en menor cantidad. De acuerdo a los registros de los casos más recientes, y como primera observación en este punto, parece ser que las denuncias surgen generalmente de sectores opositores al gobierno de turno, esto podría indicar que las denuncias esconden un entramado meramente político y que dejan al descubierto las luchas de poder entre partidos.

Esto específicamente en el contexto del caso del liceo N°1, por ejemplo, se contraponen discursos de agentes estatales de derecha y de izquierda:

Para el Frente Amplio la suspensión y posible destitución de los docentes que se manifestaron contra la reforma *vivir sin miedo* es una resolución sin precedentes, la cual representa un asalto directo a la libertad sindical y a la libertad de expresión, además de un golpe grave a la educación pública y una forma inadmisibles de amedrentamiento (*El Observador*, 28/04/2021, p.2-3), mientras que, sobre este mismo tema, el edil del partido Nacional en San

José, Gervasio Cedrés, consideró que “lo realizado por los profesores fue premeditado y merece la sanción correspondiente, porque la laicidad en un centro de estudios es sagrada” (*San José Ahora*, 06/07/2021, p. 2). Nuevamente, reaparece esa sacralidad en referencia a la laicidad que se mencionó en páginas anteriores.

Para otro tipo de pensamiento, cuyo precursor fue José Pedro Varela, el debate político es un componente del proceso de formación del ciudadano del futuro. No es posible educar a un individuo sin comprender el funcionamiento de la democracia, en la que la solución colectiva requiere que cada individuo pueda aportar su experiencia personal a la solución de los problemas que son de todos (Díaz et al. *La Diaria*, 20/11/2021, p.2). Más allá de esta dicotomía de opiniones encontradas, en la que algunos se mantienen menos flexibles al ingreso de temas políticos en el aula y otros, apoyan la idea de formar a los individuos en el entendimiento de lo que es la Democracia, se ha ido construyendo una suerte de acuerdo entre estos polos opuestos sobre “la manera de interpretar la laicidad que supuso que lo que no debía ingresar en el aula era la presencia de la actividad político-partidaria” (Díaz et al. *La Diaria*, 20/11/2021, p.2).

Este es el punto de encuentro que une a la diversidad política de nuestro país, y es propio de la naturaleza defensora de la Democracia, la que fue convirtiendo a la laicidad con respecto a los espacios públicos en una especie de concepto “sagrado” -aunque parezca paradójico-.

Este aspecto del Uruguay es, sin duda, una característica peculiar. Sin embargo, no debemos olvidar que la laicidad también es usada como recurso al cual hay que defender, aun cuando no quede claro si está siendo atacada, y esa lucha se da particularmente entre las mismas fuerzas que hicieron el acuerdo implícito sobre la interpretación del término. Parecería que en esa disputa, los que pierden son los que no tienen una voz propia, los eslabones más débiles, aquellos que en muchas ocasiones quedan en el ojo de la tormenta: el estudiantado. Es por eso que desde el Análisis Crítico del Discurso interesa abarcar las problemáticas sociales que generan debate, donde siempre habrá un grupo de personas que sale perjudicado del conflicto. Si bien se entiende que entre autoridades de la educación y docentes son estos últimos los que corren con menos ventajas en la lucha de la que hablamos, quienes, en resumen, se ven mayormente afectados son los estudiantes.

Los estudiantes tienen dos puntos bien determinantes a ser considerados: por un lado se trata de ciudadanos en formación, chicos y chicas que están en medio de un proceso de integración de su propia identidad, influenciados en sus decisiones, replicadores de sus

referentes, sean estos sus docentes, sus padres-madres, sus ídolos u otras personas de su entorno; por otro lado, tienen el derecho de poder obtener toda la información que necesiten en dicho crecimiento, identificándose con la personalidad que más los caracteriza, eligiendo quiénes serán sus amigos y amigas y, por supuesto, decidiendo en qué eligen creer (formación de su ideología). En este marco no será sencillo establecer, -si es que debe existir- el límite entre lo que debe enseñarse porque el estudiante lo requiere, lo necesita o lo desconoce, de lo que pueda ser coercitivo o proselitista: “No es la expresión o la visibilidad de la expresión pública de una posición lo que hace al proselitismo, sino la voluntad de incidir en la manera de pensar de los otros, en este caso, de los estudiantes” (Díaz et al. *La Diaria*, 20/11/2021, p.3).

En este eje sobre la visión del mundo se encuentra claro el enfrentamiento ideológico entre una gran mayoría de docentes de Secundaria y las autoridades de la educación y/o el gobierno de turno. Si analizamos la historia reciente de nuestro país, la dictadura cívico-militar (1973-1985) fue un período de resquebrajamiento de la Democracia, en donde se perdieron derechos civiles y se cometió terrorismo de estado. En la memoria colectiva el miedo a que hechos similares volvieran a vivirse sigue latente, sobre todo en la esfera educativa. Parece, -de alguna manera “esperable”- que ante una herida que aún continúa abierta, por el dolor provocado en un régimen totalitarista de extrema derecha, las agrupaciones de docentes se acerquen o simpaticen con la ideología de izquierda, hecho que no necesariamente los posiciona como proselitistas, tal como lo expresan Díaz y otros autores (sobre la posición de los docentes en relación al proyecto de reforma constitucional *Vivir sin Miedo*):

La protesta de los profesores no está vinculada a un asunto político-partidista, sino a una propuesta de plebiscito. Si se considera partidista en los hechos, es debido a una interpretación incorrecta; el problema principal radica en la postura que un grupo de profesores organizados adopta ante una disputa entre diversas formas de abordar el problema de la seguridad (Díaz et al. *La Diaria*, 20/11/2021, p.2).

Es pertinente citar a Reyes en este sentido, cuando plantea que la laicidad “respeto la individualidad de cada hombre concreto y, por lo mismo, deja los valores, en los dominios de la filosofía, de la religión, de la política y del arte, a la libre elección personal” (1967, p. 46).

Por último, desde el punto de vista de los trabajadores como actores centrales del hecho

ocurrido, que las organizaciones sindicales no sólo tienen el derecho de tratar cuestiones salariales o mejoras en las condiciones de trabajo, tal como lo menciona la Organización Internacional del Trabajo sobre el caso puntual de los docentes del Liceo N°1: “tienen el derecho, en tanto son organizaciones políticas, a expresarse en temas sociales y económicos de su interés” y agrega que, es importante entender que estas pronunciaciones pueden hacerse en sus lugares de trabajo (m24, 03/07/2024, p.1).

Las diferentes posiciones que pueden presentarse sobre la visión acerca de la laicidad no deberían perder de vista el norte: las particularidades del caso uruguayo son de una riqueza única en Latinoamérica. Encontrar la forma de poder decir lo que se piensa, sin generar adeptos, puede resultar difícil para personas que son, en primera línea referentes para ciudadanos en formación. No obstante, es brindando toda la información disponible y habilitando espacios de diálogo y discusión que podrá nutrirse la diversidad de opiniones, diversidad ésta que enriquece toda democracia.

En resumen, de estas visiones del mundo, es que se logra extraer ese sustrato de sacralidad de la laicidad, vista desde muy tempranamente como una aliada de la democracia en pos de respetar los ámbitos públicos y liberarlos de lo religioso. Aunque, con el pasar de los años esa visión acerca de la laicidad se fue convirtiendo en una suerte de prohibición o limitación, a la hora de tratar ciertos temas de interés ciudadano que podrían mostrar una u otra inclinación política-partidaria. Ciertamente, casi todos los aspectos sociales tienen vinculación con la política, pero, ¿cómo es posible respetar la libertad de pensamiento si no existen espacios en los cuales las opiniones de todos sean validadas? ¿Debería ser la institución educativa la que genere dichos espacios? ¿Cómo los docentes podrán abordar ciertos temas si no pueden expresar lo que ellos piensan? ¿De qué forma podrán expresarse sin condicionar el pensamiento de aquellos, para quienes son referentes?

### *5.3.3 Segundo eje: REPRESENTACIONES SOCIALES*

En esta categoría interesa saber qué piensan los diferentes agentes del Estado acerca de la laicidad como concepto y como proceso. Así, se podrán encontrar algunas apreciaciones sobre la laicidad en el sentido más general del término; otras, se referirán puntualmente a la laicidad en el

caso uruguayo. Finalmente, se acometerá la esfera educativa de la laicidad, específicamente en el caso del liceo N°1 en San José.

La laicidad, como concepto genérico, se vincula principalmente al carácter democrático de una sociedad y a la libertad de expresión de cada ciudadano: “es uno de los vehículos para garantizar la libertad de expresión de pensamiento, generando la posibilidad de exponer los temas y problematizarlos” (Gutiérrez<sup>13</sup>, como se cita en *Primera Hora*, 03/07/2020, p.2) o, como diría Reyes, “es la protección de la libertad de pensamiento en relaciones sociales de igualdad” (1967, p. 50). Por esta razón, se sostiene que la laicidad es una condición inherente al ideal democrático, que trasciende el mero respeto si este, en términos reales, se convierte en indiferencia. Representa interés en las opiniones de otro y en las ideas de otro aunque no coincidan con las propias (*Ídem*).

Con un contexto de surgimiento francés, algunas pronunciaciones sobre el término plantean sus raíces republicanas: “La laicidad se identifica políticamente con los regímenes republicanos y/o pluralistas, siendo sus dos grandes principios la igualdad y la libertad de conciencia” (Gutiérrez, como se cita en *Primera Hora*, 03/07/2020, p.2). Se trata de un componente fundamental de las democracias establecidas y es sencillo determinar la analogía entre el significado de los términos 'laicidad' y 'democracia' cuando se interpreta como un modo de vida (Reyes, 1967, p. 47).

Bien, hasta ahora, se han visto muchos conceptos que intentan describir lo que la laicidad es, pero también se encuentran observaciones más restrictivas del término, en cuanto a lo que no debe ser: “no puede, ni debe, tener temas prohibidos, porque todo puede ser analizado, discutido y expresado mediante el diálogo fundamentado entre diferentes. Este diálogo (. . .) debe abrirse a lo nuevo (. . .) en el contexto de una cultura pluralista y diversa” (Gutiérrez, como se cita en *Primera Hora*, 03/07/2020, p.2). La laicidad no debe ser un sinónimo de limitación, ni de imposición, porque el término se enlaza a una realidad democrática, donde no sólo es tolerable lo que otro opina y piensa, si no que me importa traerlo a debate.

Siguiendo con el sentido amplio de la laicidad, aunque contextualizando su alcance a nivel nacional, se encuentra en los recortes de noticias la apreciación de algunos actores sociales que ven la consolidación de la laicidad en Uruguay como un caso particular con excepciones con respecto a otros procesos internacionales:

---

<sup>13</sup> Javier Gutiérrez es licenciado en politología y edil del Frente Amplio en el departamento de San José.

La historia de la laicidad en Uruguay muestra una trayectoria bastante singular que pasa de designar la necesaria separación entre el Estado y la Iglesia, que progresivamente supuso la eliminación de la educación religiosa de la educación pública, a regular la presencia de la política partidaria dentro de la educación pública (Díaz et al. *La Diaria*, 20/11/2021, p.1).

De alguna forma la naturaleza del término se fue “pintando” de restricciones y de regulaciones.

Otros autores, que ya hemos citado en este trabajo mencionan lo diferente del caso uruguayo por ser heredero del legado francés: “El caso uruguayo desde el signo de una radicalización del modelo francés, se proyecta en una perspectiva de singularidad y hasta de cierta rareza a nivel internacional” (Caetano, 2013, p.13) y, rareza a nivel regional, rodeado de potencias que mantienen un vínculo mucho menos estrecho entre por ejemplo la religión y el Estado, como es el caso de los vecinos Argentina y Brasil.

En este eje también encontramos algunas posiciones con respecto a la interpretación de la laicidad en la educación, vinculadas al caso del liceo de San José.

Así, en el *Semanario Brecha* se habla de cómo el término *laicidad* se ha utilizado en pro de denuncias: “el concepto se transformó en algo sagrado que sirve como un comodín para denunciar sin muchos argumentos y sin muchas justificaciones la reputación de alguien” (Ghemi, *Semanario Brecha*, 05/03/2021, p.2), siguiendo en la línea de lo que Díaz expresaba en *La Diaria*, acerca del sentido regulatorio que ha alcanzado el término.

De acuerdo con esta interpretación de Ghemi, otros agentes se pronuncian sobre el término: “consideramos que el proceso de judicialización de este tema responde a un modo restrictivo de entender la significación del concepto” (Díaz et al. *La Diaria*, 20/11/2021, p.1) haciendo referencia propiamente al caso del liceo N°1 en San José.

Aquí es donde nace el máximo debate sobre los alcances de la laicidad, como adelantaba Peña Ruiz en páginas anteriores, son tres los elementos que construyen la noción de laicidad; el primero se refiere a la sociedad civil y el segundo al poder público. Solo el tercero, que se refiere a la escuela republicana, presenta problemas o requiere, para su establecimiento, que se exceda del campo puramente legal (2005 tal y como menciona Peña Ruiz, 2009, p. 289).

Es principalmente en el debate educativo donde surgen las mayores problemáticas sobre la aplicación del término, ya que algunos autores entienden que los docentes se encuentran en un plano superior con respecto a los estudiantes. Aquí parece interesante el aporte de Reyes con respecto a la importancia de la ideología del educador: "No importa la ubicación personal del educador en los dominios de determinada religión o de determinada ideología política, ubicación que es imprescindible respetar; lo que importa son los métodos educativos que utilice" (Reyes, 1967, p. 54).

Como contrapartida, el carácter más restrictivo del término, abarca lo que Da Silveira<sup>14</sup> expone como "ejercicio de responsabilidad funcional", que implica la no pronunciación de los docentes sobre sus propias ideas filosóficas, por entender que los mismos se encuentran en un plano superior al de los estudiantes, pudiendo influenciarlos y cometer violación de la laicidad (*Revista Fermentario* N°15, 2021, p 258). Los docentes ven esta limitación como un ataque a la libertad de expresión: "Es así como en el campo educativo no podemos introducir lo político, lo religioso, la ideología de género o la enseñanza de la historia reciente sin ser acusados de violar la laicidad" (*Revista Fermentario* N°14, 2021, p.109).

En resumen, nuevamente el concepto se ve cercado por esta dicotomía de libertad de expresión o limitación de los pronunciamientos. Nuevamente el Estado se opone a las libertades de los docentes, nuevamente, surge la lucha de poderes a la que se hizo mención en el apartado anterior, donde el estudiante queda rehén de decisiones tomadas por el mundo de los adultos. En definitiva, las representaciones sociales halladas sobre la laicidad se abocan principalmente, al sentido restrictivo que se le ha ido adjudicando al concepto, sobre todo en la esfera educativa y como contralor de los docentes, a pesar de que inicialmente el concepto se enmarca en ideales republicanos, donde la libertad de expresión es defendida y respetada.

#### *5.3.4 Tercer eje: USO RETÓRICO DEL LENGUAJE*

En esta última categorización se pondrán de manifiesto las estrategias de comunicación utilizadas con fines políticos por las diferentes posiciones representadas en la prensa en torno a la laicidad.

---

<sup>14</sup> Ministro de Educación y Cultura en el período 2020-2025

Como se ha ido exponiendo, la lucha de poderes entre las autoridades de la educación y algunos docentes de secundaria no es un enfrentamiento del momento, históricamente esta lucha refleja también la desigualdad entre ambos roles sociales, (el que pone las reglas del juego, por un lado, y quien debe acatarlas, por otro). Siguiendo en esta línea se han suscitado varios escenarios de confrontación entre ambas partes a lo largo de los años. Sin embargo, la polémica en relación al caso del Liceo N°1 ha cobrado mucha fuerza y se ha propagado en la esfera social, generando convocatorias, paros, proclamaciones y hasta movilizaciones estudiantiles en defensa de los docentes acusados de violar la laicidad. Dicho esto, se notará que los discursos surgen de diferentes momentos en los que avanza la investigación del caso, debido a que si bien el hecho transcurrió en el año 2019, las instancias administrativas y judiciales relacionadas comienzan a suceder en el año 2020 y el debate se extiende con mucha fuerza hasta el año 2023.

En relación a esta polémica, se han proclamado también otros agentes del Estado, tales como legisladores nacionales y departamentales de diferentes partidos políticos que, con sus discursos, contribuyen al debate establecido.

A continuación se podrán identificar dos categorías, la primera, que visualiza los discursos sobre el debate entre las autoridades de la educación y los docentes con respecto a la laicidad en general, y, en un segundo lugar, el discurso sobre la polémica del caso en el liceo N°1 de San José de Mayo.

Como se ha podido observar, de acuerdo a los discursos extraídos para este trabajo, la rivalidad entre integrantes de diferentes partidos políticos se ha manifestado también en lo que refiere a la laicidad. Algunos legisladores suelen involucrarse reiteradamente en las discusiones públicas, por opinar sobre cada tema de debate y los medios hacen foco en ellos cada vez que existe alguna oportunidad para emitir sus comentarios. Este es el caso de la legisladora Graciela Bianchi<sup>15</sup> quien defendió la decisión del CES de prohibir los tapabocas con la consigna “educar no lucrar” alegando que no se trata de un caso de censura y agregando en su cuenta de twitter: “Los centros educativos no serán más lugares de reclutamiento cultural sino espacios de educación” (Bianchi como se cita en *Primera Hora*, 2020, párr.7) respondiendo a las proclamaciones de los docentes acusados, quienes catalogaron el hecho como censura.

Como contrapartida Sebastián Hagobian, legislador del Frente Amplio, afirmó que la resolución del CES viola la libertad de expresión individual y argumenta que se trata de una

---

<sup>15</sup> Frente Amplio (1971-2014) Partido Nacional (desde 2014)

mera censura (Hagobian como es citado en *Primera Hora*, 2020, párrafo N°9 y 10).

En estas dos intervenciones de los legisladores es que podemos identificar lo que Van Dijk (1998) denomina como cuadrado ideológico: la polarización básica entre grupos donde subyacen ideologías, lo que parece indicar que según el lado de la “vereda” en la que un representante se encuentra debe defender u oponerse ante determinado hecho, lo que finalmente se traduce en un intento de convencer a otros sobre cuál es la posición “correcta”.

Por otra parte, según los relatos encontrados en “*La Diaria*” algunos agentes del Estado parecen utilizar la analogía con sucesos del pasado reciente para generar miedo en sus lectores, sobre lo que pueden llegar a ocasionar las medidas coercitivas de las autoridades educativas a los docentes acusados de realizar proselitismo:

Todos nosotros llevamos en la memoria aquella noción del enemigo que ya en los años 60 justificó, especialmente en el ámbito de la enseñanza secundaria del interior, delaciones, acusaciones, listas negras, atentados y que, profundizándose, devino en criminal terrorismo de Estado. (docentes jubilados de literatura como se cita en *La Diaria*, 13/11/2021, p.3).

Los docentes agregan: “No podemos concebir que, tras décadas de convivencia democrática plena y ejercicio libre de la enseñanza interviniendo en la formación de varias generaciones de docentes libres y críticos, resurja aquel terrible escenario matizado por el odio y el miedo” (ídem).

Con esta apreciación realizada por algunos docentes jubilados se trata de establecer un discurso de paralelismo con respecto a la época de la Dictadura cívico-militar que sin duda se trató de un momento de la historia uruguaya donde las libertades se vieron totalmente limitadas y la Democracia fue vulnerada. No parece pertinente generar esta concepción del miedo, estableciendo semejanzas con un momento tan miserable de la historia de nuestro país, sin embargo, este uso retórico del mensaje en el que se emplea el miedo como herramienta de convencimiento suele ser muy utilizada, sobre todo en los escenarios políticos.

De la mano con las declaraciones realizadas por docentes, se encuentran también otras en concordancia, realizadas por líderes sindicales. En este caso, la declaración de Marcel Slamovitz -en representación de la Federación Nacional de Profesores de Educación Secundaria-, quien

hace referencia al padecimiento de una persecución sindical: “Si esto no es persecución y hostigamiento, compañeros, no sé lo que será. ¿Deberemos esperar que vengan con las antorchas encendidas?” (Comunicado de FENAPES, 22/04/2021, como se cita en *San José Ahora*, p. 2). Esta alusión a las antorchas, tiene una connotación de carácter bíblico, en la que se utiliza la imagen de las antorchas encendidas como fuego “purificador”, se trata de una época oscura del catolicismo (siglo XV), en la cual un tribunal creado por la Iglesia Católica Apostólica Romana -*La santa inquisición*- se dedicó a la supresión de lo que era considerado como herejía.<sup>16</sup> Además de la referencia a los años de la posguerra en Estados Unidos, en los cuales la expresión “caza de brujas” era muy utilizada, en ese tiempo el senador Joe McCarthy fue una temible figura ya que persiguió a todos los simpatizantes de las izquierdas, surgiendo así las famosas listas negras. No se tiene la certeza de lo que Slamovitz habrá querido decir, pero su expresión tiene varias cargas simbólicas conocidas popularmente.

Continuando con el debate, se replican pronunciaciones sobre el caso del liceo N°1, las opiniones de legisladores y otros agentes del Estado se vuelven más insistentes tanto en el bloque autoridades de la educación y legisladores de derecha, como en el bloque docentes y frenteamplistas. Para el Frente Amplio esta decisión “de la que no existen antecedentes” constituye un “ataque directo a la libertad sindical y la libertad de expresión” así como un “golpe grave” a la educación pública y una “forma inadmisibles de amedrentamiento” (*El Observador*, 28/04/2021, pp.2-3). En cuanto a legisladores del partido Nacional, a nivel departamental, el edil Gervasio Cedrés, consideró que lo realizado por los profesores fue premeditado y merece la sanción correspondiente, porque la laicidad en un centro de estudios “es sagrada” (*San José Ahora*, 06/07/2021, p. 2). Aquí nuevamente encontramos el uso de términos fuertes, generadores de miedo tales como *ataque*, *golpe* y la connotación adjudicada al término laicidad como algo divino y sagrado, que como ya se ha presentado resulta una particularidad de carácter irónico para la historia de la laicidad en nuestro país.

Finalizando con este análisis, parece prudente incluir algunas palabras del posteo en redes realizado por una de las docentes acusadas de violar la laicidad en el liceo N°1 de San José, ya que se aprecian allí diferentes usos retóricos que son relevantes para este trabajo.

Luego de los actos por el 50 aniversario del golpe de Estado nuestro país se pone

---

<sup>16</sup> La llamada santa inquisición utilizó la justificación de lucha contra la brujería para incendiar vivas a mujeres acusadas de realizar hechicería.

como ejemplo de democracia. La pregunta es ¿qué concepto de democracia maneja este gobierno que persigue a quienes piensan diferente haciendo caso omiso a las normas internacionales y a los profesionales que se ajustaron a ellas? (Battaglino, extraído de su cuenta de facebook personal y como se cita en *San José Ahora*, 03/07/2023, p 1-3)

Nuevamente se hace alusión al golpe de Estado y se genera cierto paralelismo entre ambas épocas. Se cuestiona el respeto a la democracia por parte del actual gobierno. Como se ha mencionado anteriormente, la educación fue muy golpeada por la dictadura cívico-militar uruguaya, castigando principalmente a aquellos que pensaban diferente a las autoridades del momento, encarcelando, torturando y asesinando a personas por sus ideales político-filosóficos, es comprensible que estos docentes se sientan con temor y presenten esta analogía en sus discursos.

En los siguientes puntos, la docente utiliza una forma directa de dirigirse a los lectores; esta herramienta genera cercanía entre ellos y su discurso:

Sepa usted señor ciudadano que un sindicato no solo lucha por su sueldo y condiciones laborales, sino por una sociedad más justa. Sepa también que la figura del proselitismo se da dentro del ámbito de producción, para los docentes es el aula. En este caso algunos están fuera del Liceo, otros en el patio o en la adscripción, sin presencia de estudiantes o de otros compañeros. Sepa usted que en las fotos nunca se hizo mención al liceo y que también muchos compañeros en esta ciudad y en otras, se sacaron fotos para compartir en redes sociales de un gremio. Sepa usted que esto es persecución política y sindical en busca de una sola cabeza y que no les importó a quién podían perjudicar. A muchos docentes jóvenes, se les arruinó la carrera. A los más veteranos les pagaron su dedicación de años con una sanción. Sepa usted leer detrás de los hechos y no en forma literal. Salud trabajadores esto es una buena señal para todo el movimiento sindical!

(Battaglino, extraído de su cuenta de facebook personal y como se cita en *San José Ahora*, 03/07/2023, p 2-3).

El discurso tiene un tono que enmarca cierto interés informativo, la docente busca informar y de alguna manera “educar” a sus lectores sobre los acontecimientos. Nuevamente es identificado el cuadrado ideológico (Van Dijk, 1998) enfatizando lo bueno de la lucha sindical con la cual se representa, enfatizando lo negativo de las acusaciones y/o denuncias recibidas. Finalmente advierte al lector que debe ser más minucioso y detectar lo que no está manifiesto, y se mantiene latente con respecto a la acusación sobre la presunta violación de la laicidad. Su principal objetivo es llegar a la sociedad toda ya que su discurso está dirigido específicamente al ciudadano: “sepa usted señor ciudadano”, a su vez, con esta expresión utiliza un recurso anafórico en el cual reitera la frase al comienzo de cada idea para dar énfasis a su alegato, brindando además una sonoridad extra al mismo.

Diferentes estrategias son utilizadas en el uso del lenguaje, en el ámbito político son varias las herramientas para generar consensos y ganar adeptos, lo que parece interesante resaltar es que todos estos discursos se oponen o defienden intereses particulares que los benefician de alguna manera, benefician al partido, benefician su reputación, o simplemente buscan la confrontación con el que piensa distinto, entonces, surgen preguntas sobre qué usos se le da al concepto de laicidad, ¿se la utiliza para prohibir y limitar lo que se enseña? ¿se la usa como un habilitante de que “todo se vale”? ¿busca la diversidad y la tolerancia? ¿busca el silencio?

## 6. CONCLUSIONES

Este trabajo se propuso analizar el discurso de los medios de comunicación sobre la laicidad en la educación, delimitando el campo de estudio y su contexto. Se analizaron los discursos de los agentes del Estado a través de medios de prensa locales -luego extendiéndose a las repercusiones a nivel nacional- sobre la laicidad en la esfera educativa, específicamente los hechos ocurridos en el caso del liceo N°1 de San José en 2019.

Uno de los objetivos específicos se basa en presentar las principales conceptualizaciones sobre la laicidad, en su vínculo con la educación y el Estado en Uruguay, basados en el caso del liceo N°1 de San José en los medios de comunicación local. En las conceptualizaciones sobre la laicidad que fueron encontradas en la prensa escrita a nivel local, se menciona el hecho acontecido en el liceo N°1 y sus repercusiones. Sin embargo, salvo dos comentarios de opinión encontrados en el diario *Primera Hora* (Callorda y Gutiérrez)<sup>17</sup>, la prensa local no profundiza sobre el concepto de laicidad. Por otro lado, se refleja un ambiente de parcialidad con lo que refiere a la información brindada sobre el caso del liceo N°1 ya que tanto la dirección del liceo, como los docentes y representantes de la Asociación de profesores de San José (APSJ), han tenido voz en las publicaciones halladas.

Respecto al objetivo de indagar sobre los diferentes discursos vertidos por funcionarios del Estado (docentes involucrados, autoridades de la enseñanza, representantes sindicales y otros actores institucionales), en torno a la laicidad en la educación, se encontró una clara influencia de las fuerzas ideológicas, sobre todo en el caso de legisladores tanto a nivel Nacional como a nivel local. Los discursos emitidos por los legisladores se acercaban a lo que su partido político expresaba, en general legisladores del gobierno de coalición hablaban del caso en términos de “violación a la laicidad y proselitismo”, legisladores del Frente Amplio hacían referencia a “un ataque a las libertades sindicales y a la libertad de expresión”. A nivel departamental, el discurso no variaba demasiado pero sí se evidenciaba más empatía con los docentes involucrados, seguramente porque varios de ellos eran conocidos a nivel local, lo que explica la afinidad.

Continuando con los resultados en relación a los objetivos específicos, se puede concluir que a través de la utilización de la técnica del Análisis Crítico de Discursos como enfoque teórico, se identifican dos formas de abuso de poder: el poder gubernamental que ejerce su

---

<sup>17</sup> Callorda es docente de geografía, Gutiérrez es licenciado en ciencias políticas y edil del Frente Amplio en San José.

carácter limitador y prohibicionista sobre todos aquellos temas que considere pertinentes dentro de los programas educativos, aplicando sanciones, ejerciendo cohesión y limitando la libertad de expresión y el carácter influenciador que pueden llegar a tener los docentes sobre sus estudiantes con respecto a temas políticos-ideológicos que se convierte en abuso de poder si se realiza proselitismo, lo que no significa que estos temas no puedan ser tocados en clase.

A la hora de problematizar y categorizar las prácticas discursivas mediáticas de los agentes del Estado con respecto a la laicidad en la educación a través del Análisis Crítico del Discurso, se logró el cometido de analizar dentro de los mensajes emitidos por los respectivos agentes del Estado cuáles referencias evidencian un uso retórico del lenguaje, cuáles se vinculan a luchas de poder, escenarios históricos y sociales y cuales refieren a la concepción sobre la laicidad como tal.

Retomando el objetivo general de la investigación, dentro de los discursos hallados se encontró como puntos de notoria relevancia el uso del miedo y la percepción de la laicidad como algo sagrado que debe protegerse a toda costa, aun cuando no está siendo verdaderamente amenazada, además de una marcada polarización entre grupos donde subyacen ideologías, lo cual implica que los legisladores defienden o atacan según el lado de la vereda en el que se encuentren (ver tabla 1).

## **7. FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

La temática desarrollada tiene varias aristas que pueden profundizarse en futuras líneas de investigación, cómo puede ser, la creación e integración de juegos didácticos en donde los estudiantes conozcan más sobre temas de interés ciudadano y participen activamente de debates y propuestas que puedan llegar a manos de legisladores, teniendo como ejercicio constante el uso de la tolerancia hacia las diferentes ideologías que puedan surgir en el aula, en el entendido de que es sumamente rico para la Democracia el aporte que brinda la pluralidad.

Es necesario que se siga profundizando en la formación y la producción de conocimiento desde la comunicación y desde el manejo de la información, para que los estudiantes tengan los espacios en los cuales interesarse por problemáticas sociales reales y sepan que poder informarse les da el poder de decidir sobre cómo mejorar aquello con lo que no están de acuerdo o creen que podría cambiar, Roger Bacon en el siglo XIII decía que “saber es poder” y Augusto Comte en el XIX que “saber es prever”, desde hace tiempo los grandes filósofos defienden estas máximas porque el saber es una herramienta trascendente que ha liberado civilizaciones enteras de la oscuridad de la ignorancia y el desconocimiento. Como futuros licenciados y licenciadas en comunicación es fundamental hacer hincapié en este poder del conocimiento y el manejo de la información, tanto para poder entender el pasado como para proyectarse hacia el futuro como ciudadanos libres y racionales que viven en Democracia.

### **7.1 Desafíos**

Un primer obstáculo surge de la limitación de plasmar un tema tan extenso, que si bien, fue enmarcándose en el caso puntual ocurrido en el departamento, tenía varias aristas que cubrir. El propósito de la investigación debía definirse de forma tal que el resultado no fuera a desembocar en la atribución de culpabilidades respecto de los hechos acontecidos; se trata ante todo de una búsqueda analítica con el fin de precisar los discursos dominantes que se encontraran en el proceso.

Por otra parte, el recorte del tema que se desarrolló en esta investigación presentó varios desafíos. Al comienzo la bibliografía encontrada se centraba en el aspecto religioso de la laicidad y las raíces del término. Fue preciso, entonces, poder ahondar más en otros autores

nacionales. Para ello se pudo acceder a un curso semestral sobre laicidad en educación dictado por el CELE (Centro de Estudios sobre Laicidad y Educación) de donde se pudo extraer una rica bibliografía en el tema, fundamental para el desarrollo de este trabajo.

A su vez, esta investigación debió adaptarse al no lograr encontrar en el ámbito josefino todo el material periodístico necesario para el tratamiento del tema, fuimos extendiendo el relevamiento a otros recursos periodísticos, tales como diarios y semanarios digitales de la capital del país. Se revisaron cientos de ejemplares de prensa; se enumeraron, filtraron, categorizaron más de 500 artículos de la prensa local y al menos 100 búsquedas más a nivel nacional, obteniendo aproximadamente una veintena de resultados pertinentes para la investigación. Se trabajó con un extenso material que fue arduo poder cotejar, pero en se corpus se encontraron varios recortes de utilidad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alvez Cavanna, F. Faget, G. Batista, P. (2017). Como se cita en Camejo, M. (2020). ¿De qué laicidad hablamos? Algunas ideas para discutir casos actuales en la educación uruguaya. *Revista Fermentario*, 14(1), 104–114. Recuperado de <https://doi.org/10.47965/fermen.14.1.9>

Asamblea Nacional Constituyente, A. Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano. (1789) como se cita en Peña Ruiz 2009.

Battaglino, A. (3 de julio de 2023). Fallo de OIT pone en duda ‘concepto de democracia’ del gobierno, afirmó docente sumariada. *San José Ahora*. Recuperado de: <https://sanjoseahora.com.uy/2023/07/03/dictamen-de-oit-pone-en-duda-concepto-de-democracia-de-este-gobierno-afirmo-docente-sumariada/>

Bianchi, G. (19 de junio de 2020). Secundaria prohíbe tapabocas con la consigna #EducarNoLUCrar porque violan la laicidad. *Diario Primera Hora*.

Blancarte, R. (2006) *Laicidad: la construcción de un concepto de validez universal*. Recuperado de: <https://laicismo.org/wp-content/uploads/2019/08/laicidad-concepto-de-validez-universal-Roberto-Blancarte-2006.pdf>

Blancarte, R. (2008) *El Estado laico*. México, Nostra Ediciones, colección Para Entender. como se cita en Peña Ruiz 2009.

Caetano, G. (2013) *El Uruguay Laico - Matrices y revisiones*. Editorial Taurus.

Capdevielle, P. (2017) *Nuevos retos y perspectivas de la laicidad*. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4444/15.pdf>

Constitución de la República (1917). Artículo 5to. 3 de enero de 1918. Uruguay

Da Costa Velazquez, N., & Capdeville, P. (Ed.) (2017). Laicidad, secularización y pluralismo: Reflexiones desde el caso uruguayo. En *Nuevos retos y perspectivas de la laicidad* (pp. 73-88). Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4444/15.pdf>

Da Silveira, P. (1995) Laicidad, esa rareza. *Prisma (Histórica)*, (4), 154–185. Recuperado de: <https://revistas.ucu.edu.uy/index.php/prisma/article/view/3219>

De León Techera, F. (2023). *El péndulo de la laicidad: un estudio exploratorio en el*

*Liceo Militar General Artigas*. Universidad de la República.

Díaz Genis, A. et al. (20 de noviembre de 2021). Sobre laicidad y prosélitos: el caso de los profesores de San José. *La Diaria*. Recuperado de:  
<https://ladiaria.com.uy/opinion/articulo/2021/11/sobre-laicidad-y-proselitos-el-caso-de-los-profesores-de-san-jose/>

Docampo Cairo, M. V (2008). *Laicismo con espíritu humano. ¿Nuevas formas de educar entre lo espiritual y lo laico?*. Universidad de la República.

Ennis, R. H (1969) *The Possibility of Neutrality*. Como se cita en Touriñán 1976.

Fairclough y Wodak, (1997) como se cita en Van Dijk, T. A. (2016) Análisis Crítico del Discurso. *Revista Austral de Ciencias Sociales* (30), 203-222. Recuperado de:  
<http://revistas.uach.cl/pdf/racs/n30/art10.pdf>

FENAPES. (22 de abril de 2021). Profesores de San José: ¿Deberemos esperar que vengan con las antorchas encendidas?. *San José Ahora*. Recuperado de:  
<https://sanjoseahora.com.uy/2021/04/23/profesores-de-san-jose-deberemos-esperar-que-vengan-con-las-antorchas-encendidas/>

Firpo y Ghemi. (2023). *Actividad sindical en la educación media uruguaya: conflictividad y cambios*. Universidad de la República.

Ghemi, C. (5 de marzo de 2021). Santa laicidad. *Semanario Brecha*. Recuperado de:  
<https://brecha.com.uy/santa-laicidad/>

Graber, Doris A. (2003) como se cita en Van Dijk, T. A. (2016) Análisis Crítico del Discurso. *Revista Austral de Ciencias Sociales* (30), 203-222. Recuperado de:  
<http://revistas.uach.cl/pdf/racs/n30/art10.pdf>

Gutiérrez, J. (3 de julio de 2020). La laicidad no es para tapar bocas. *Diario Primera Hora*.

Hagobián, S. (19 de junio de 2020). Secundaria prohíbe tapabocas con la consigna #EducarNoLUCrar porque violan la laicidad. *Diario Primera Hora*.

Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. Santa Fe: McGraw-Hill.

Horkheimer, M. (2003) *Teoría crítica*.- la ed. 3a reimp.- Buenos Aires. Recuperado de:  
<https://lideresdeizquierdaprd.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/06/teorc3ada-critica-max-horkheimer.pdf>

Kaplún, G. (2007) La comunicación comunitaria en América Latina. Medios de Comunicación, tendencias 07, el escenario iberoamericano. págs. 311-320. Recuperado de:

[https://books.google.es/books/about/Medios\\_de\\_comunicaci%C3%B3n.html?id=OZbmCgAAQBAJ&printsec=frontcover&source=kp\\_read\\_button&redir\\_esc=y#v=onepage&q&f=true](https://books.google.es/books/about/Medios_de_comunicaci%C3%B3n.html?id=OZbmCgAAQBAJ&printsec=frontcover&source=kp_read_button&redir_esc=y#v=onepage&q&f=true)

Kintzler, C (2005) *La República en preguntas*. Ediciones Del Signo. Buenos Aires.

Maronna, M. (2019). Como se cita en Rodríguez Silva, G. (2021). Laicidad, proselitismo y libertad de cátedra: una mirada a la educación secundaria en el Uruguay actual. *Revista Fermentario*, 15(2), 252–269. Recuperado de: <https://doi.org/10.47965/fermen.15.2.17>

Mill, J. S. (1859) Sobre la Libertad. Recuperado de:

<https://ldeuba.wordpress.com/wp-content/uploads/2013/02/libro-stuart-mill-john-sobre-la-libertad.pdf>

No se especifica autor (28 de abril de 2021). Frente Amplio considera que sanción a docentes de San José es un “ataque a la libertad sindical” *El Observador*. Recuperado de: <https://www.observador.com.uy/nota/frente-amplio-considera-que-sancion-a-docentes-de-san-jose-es-un-ataque-a-la-libertad-sindical--202142812177>

No se especifica autor (3 de julio de 2023). OIT dictaminó que Uruguay violentó derechos de profesores sobre libertad sindical. *Portal M24*. Recuperado de: <https://administrador.m24.com.uy/oit-dictamino-que-uruguay-violento-derechos-de-profesores-sobre-libertad-sindical/>

No se especifica autor (5 de noviembre de 2021). Secundaria sugirió destituir a docentes de San José. *Telenoche*. Recuperado de: <https://www.telenoche.com.uy/nacionales/secundaria-sugirio-destituir-a-docentes-de-san-jose>

No se especifica autor (6 de julio de 2021). Junta solicitará información Secundaria sobre investigación a profesores del Liceo N°1. *San José Ahora*. Recuperado de: <https://sanjoseahora.com.uy/2021/07/06/junta-solicitará-informe-a-secundaria-sobre-investigación-a-profesores-sancionados/>

Peña Ruiz, H. (2009). Antología Laica. Salamanca. Ediciones Universidad de Salamanca.

Piaget, J. (1948) *Los orígenes de la inteligencia en el niño*. Como se cita en Reyes 1967.

- Reyes, R. (1967). Derecho a educar y derecho a la educación. Montevideo. Ed. Monteverde.
- Ritter, G. (1972). Ensayo: *El laicismo, su fundamento político filosófico y su crisis actual*. Como se cita en Romano, A. (17 de setiembre 2021) El concepto de laicidad. *Semanario Brecha*. Recuperado de: <https://brecha.com.uy/el-concepto-de-laicidad>
- Romano, A. (17 de setiembre 2021) El concepto de laicidad. *Semanario Brecha*. Recuperado de: <https://brecha.com.uy/el-concepto-de-laicidad>
- Rostagno Gagneux, S. (2016). *Una revisión crítica al fenómeno de laicidad uruguayo, en clave de ciudadanía y subjetividades políticas*. Universidad de la República.
- Santos, B. (1998) Lo social y lo político en la posmodernidad. Como se cita en Kaplún, G. (2007)
- Scuro, J. (2018) *Religión, política, espacio público y laicidad en el Uruguay progresista*. Horizontes Antropológicos, 52, pág 41-73. Recuperado de: <https://doi.org/10.1590/S0104-71832018000300003>
- Touriñán López, J. M. (1976) La neutralidad y la educación. *Revista Española de Pedagogía*. 34, pág 107-122. Recuperado de: <https://www.revistadepedagogia.org/rep/vol34>
- Urrutia, V. A. (2005). *Laicismo y laicidad*. *Revista Frontera*, 35, p. 11-35. Recuperado de: <http://2001.atrío.org/PRIVADO/FRONTERA/35/35-Victor.pdf>
- Varela, J. P (1964) *La educación del pueblo*. Tomo I. Montevideo
- Velasco Criado, D. (2006). *La construcción histórico-ideológica de la laicidad*. Recuperado de: <https://laicismo.org/wp-content/uploads/2019/08/Construccion-historica-ideologica-de-la-laicidad.pdf>
- Viscardi y Zunino. (2022). *Lo que el debate dejó: laicidad, educación sexual y pugnas por los derechos de género en el Uruguay de hoy*. Universidad de la República.
- Wodak, R y Meyer, M. (2003) *Métodos de Análisis Crítico del Discurso*. Ed. Gedisa S.A. Barcelona. Recuperado de: [https://www.sep.ucr.ac.cr/posgrados/sociologia/pdf/recursos/metodologia\\_ciencias\\_sociales/ruth-wodak-metodos-analisis-cr%C3%ADtico-discurso.pdf](https://www.sep.ucr.ac.cr/posgrados/sociologia/pdf/recursos/metodologia_ciencias_sociales/ruth-wodak-metodos-analisis-cr%C3%ADtico-discurso.pdf)
- Gómez, R (2022) Breve diccionario psicológico-político de las redes sociales y la era

digital. Ed. Universidad Nacional de Córdoba. Recuperado de:  
<https://editorial.unc.edu.ar/producto/breve-diccionario-ebook/>

## BIBLIOGRAFÍA

Ortega y Gasset (1910) citado en Peña Ruiz, 2009.

Peña Ruiz, H. (2009). Antología Laica. Salamanca. Ediciones Universidad de Salamanca.

Reyes, R. (1967). Derecho a educar y derecho a la educación. Montevideo. Ed. Monteverde.

Touriñan López, J. M. (1976). La neutralidad y la educación. *Revista Española de Pedagogía*, 34.

Urrutia, V. A. (2005). Laicismo y laicidad.

## ANEXOS

### A. FOTOGRAFÍAS DE LOS DOCENTES EN LICEO Nº1<sup>18</sup>



<sup>18</sup> Fotos recuperadas del medio San José Ahora:  
<https://sanjoseahora.com.uy/2021/02/28/estas-son-las-fotos-por-las-que-los-15-docentes-del-liceo-no-1-fueron-sancionados/>





B. CATEGORÍAS DE ANÁLISIS - Visión del Mundo - Uso retórico del lenguaje - Representaciones sociales

Tabla: Visión del mundo:

Medio	Fecha de publicación	Cita
La Diaria - Sobre laicidad y prosélitos: el caso de los profesores de San José	20/11/2021	La educación pública es el proyecto de construcción de una comunidad política en la que los ciudadanos son los actores fundamentales de su propia existencia. Sin embargo, desde el siglo XIX desde tienditas conservadoras puede identificarse una voluntad de eliminar la política de la educación. Para esta familia ideológica, la política y la educación son términos opuestos porque se trata de que el futuro ciudadano no se contamine de discusiones que terminen produciendo una suerte de adoctrinamiento político prematuramente. (Díaz et al. La Diaria, 20/11/2021, p.2)
		Para otra tradición que se inaugura con José Pedro Varela, la discusión política forma parte del proceso de formación del futuro ciudadano. No se puede

		<p>formar a un ciudadano sin entender cómo funciona la democracia, donde la forma de resolver colectivamente supone que cada uno pueda contribuir con su propia experiencia a la resolución de los problemas comunes.(Díaz et al. La Diaria, 20/11/2021, p.2)</p>
		<p>Estas dos perspectivas, aunque confrontadas políticamente, lograron acordar cierta manera de interpretar la laicidad que supuso que lo que no debía ingresar en el aula era la presencia de la actividad político-partidaria. (Díaz et al. La Diaria, 20/11/2021, p.2)</p>
		<p>Para el grupo más flexible, la laicidad es una garantía de la pluralidad de visiones sobre las diferentes materias en conocimiento para formar a alguien que debe tomar posición en los asuntos comunes; (Díaz et al. La Diaria, 20/11/2021, p.2)</p>
		<p>Para el grupo más rígido o restrictivo, la laicidad debería regular el modo en que se ejerce la función docente de forma tal de impedir que en nombre del compromiso de los educadores ejerza una influencia que dirija el modo de pensar de los estudiantes. (Díaz et al. La Diaria, 20/11/2021, p.2)</p>
		<p>En este sentido consideramos que debe realizarse una distinción clara entre político (cuestión de ciudadanía) y político-partidario o religioso (referida a un partido o facción política o religiosa). La toma de posición ético-política frente a los temas que nos involucran como ciudadanos es parte de una responsabilidad que no puede ni debe estar asociada únicamente a la actividad partidaria, sino a una cuestión de expresión ciudadana que es necesaria como parte del ejercicio democrático y un derecho humano a destacar y defender. (Díaz et al. La Diaria, 20/11/2021, p.2)</p>
		<p>Por lo tanto, en sociedades plurales como las nuestras, la expresión de la libertad de conciencia no puede ni debe constituir un delito, ni estar constreñida solamente a la vida privada. Tal como lo plantean Charles Taylor y Jocelyn Mclure, es necesario separar la manifestación del punto de vista propio y el proselitismo. Según los autores, “lo que habría que proscribir, en el caso de un empleado que lleva un</p>

		signo visible y haga proselitismo en su trabajo, sería el proselitismo, y no que lleve un símbolo religioso, que en sí mismo no es un acto de proselitismo”. No es la expresión o la visibilidad de la expresión pública de una posición lo que hace al proselitismo, sino la voluntad de incidir en la manera de pensar de los otros, en este caso, de los estudiantes. (Díaz et al. La Diaria, 20/11/2021, p.3)
La Diaria - Sobre laicidad y prosélitos: el caso de los profesores de San José	20/11/2021	En primer lugar, la manifestación de los docentes no se inscribe en un tema político-partidario sino en una iniciativa de plebiscito. Si en los hechos se ve como partidizada, es por una interpretación inadecuada; la cuestión de fondo es la posición que un núcleo de docentes organizados toma a partir de una confrontación entre diferentes maneras de resolver el “problema de la seguridad”. (Díaz et al. La Diaria, 20/11/2021, p.2)
Caras y Caretas - La denuncia contra docentes de San José: ¿defensa de la laicidad o persecución sindical?	17/10/2020	En un comunicado de respaldo a los docentes denunciados, ADEMU San José expresaba: “Ante los últimos acontecimientos de carácter público, en los que se han visto afectados profesores del liceo departamental N° 1 (nucleados en la APSJ-FENAPES), ADEMU San José reafirma y enfatiza la defensa de la libertad de expresión y de pensamiento, rechazando cualquier acto que atente contra ello (...) Fuimos, somos y seremos fervientes luchadores de un país libre pensante, democrático y con poder de expresión“, ratificaba en sus conclusiones el documento emitido. (Arbesun, Caras y Caretas, 17/10/2024, p.4)
		En el comunicado, los docentes afirmaron que “todo intento de desviar y amedrentar” sus luchas, los “impulsa aún más a seguir persiguiendo la utopía de una sociedad más justa”. (Arbesun, Caras y Caretas, 17/10/2024, p.6)
M24 - OIT dictaminó que Uruguay violentó derechos de profesores sobre libertad	03/07/2023	El Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) concluyó que el Estado uruguayo violentó derechos consagrados en los docentes que posaron junto al Liceo 1 de San José con una pancarta del NO a la reforma educativa del gobierno en la campaña electoral de 2019. (m24, 03/07/2024, p.1)

sindical		
		El Comité entiende que la libertad sindical no se explica por sí misma, no es autosuficiente sino que tiene que estar vinculada para su desarrollo pleno a otros derechos humanos fundamentales como por ejemplo el derecho a la libertad de expresión. Y que la naturaleza y carácter de las organizaciones sindicales no se puede limitar solamente a las cuestiones salariales o condiciones de trabajo sino que las organizaciones tienen el derecho, en tanto son organizaciones políticas, a expresarse en temas sociales y económicos de su interés. Pero que además -y esto es lo fundamental- lo puede hacer en su lugar de trabajo. (m24, 03/07/2024, p.1)
El Observador: Frente Amplio considera que sanción a docentes de San José es un “ataque a la libertad sindical”	28/04/2021	Para el Frente Amplio esta decisión de la que no existen antecedentes constituye un ataque directo a la libertad sindical y la libertad de expresión así como un golpe grave a la educación pública y una forma inadmisible de amedrentamiento. El Frente Amplio solicita el reintegro de los trabajadores sancionados. (El Observador, 28/04/2021, p.2-3)
Subrayado - Sancionan a 15 docentes de San José por participar en contracampaña de Vivir sin miedo	26/02/2021	El integrante de Fenapes consideró como aberrante la sanción y anunció acciones jurídicas y político-sindicales. Slamovitz sostuvo que los docentes dedicaron su vida a la educación y los están destruyendo. Fueron sacados del liceo como delincuentes, aseveró. No se puede manchar el nombre de gente intachable, agregó. (Subrayado, 20/02/2021, p. 2)
Montevideo Portal - FA señala que sumario a profesores en San José es “un ataque a la libertad sindical”	28/04/2021	Desde el FA consideran insatisfactorias las razones expuestas por autoridades de Secundaria en su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura de Diputados. No se ha podido fundamentar debidamente el porqué de tal decisión tan perjudicial para la parte. (Montevideo Portal, 28/04/2021, p.2)
San José Ahora	23/04/2021	Se ha atacado a nuestra filial y a través de ella a toda

- Profesores de San José: ¿Deberemos esperar que vengan con las antorchas encendidas?		la FENAPES cuando se nos denuncia en 2019 por las fotografías que nos tomáramos rechazando la reforma impulsada por Larrañaga, caratulando el hecho como violación a la laicidad. (Comunicado de FENAPES, 22/04/2021, como se cita en San José Ahora, p. 2)
San José Ahora - Profesores de San José: ¿Deberemos esperar que vengan con las antorchas encendidas?	23/04/2021	Si esto no es persecución y hostigamiento, compañeros, no sé lo que será. ¿Deberemos esperar que vengan con las antorchas encendidas? (Comunicado de FENAPES, 22/04/2021, como se cita en San José Ahora, p. 2)
San José Ahora - Profesores de San José: ¿Deberemos esperar que vengan con las antorchas encendidas?	23/04/2021	Daremos la batalla para mantener unido el movimiento sindical y defender la libertad hasta sus últimas consecuencias. (Comunicado de FENAPES, 22/04/2021, como se cita en San José Ahora, p. 3)
Derechos Humanos en el Uruguay - Informe Serpaj 2021	2021	Lo que entendemos es nuestro derecho a la libertad de opinión y expresión de pensamiento en el marco de la libertad sindical, referidos a nuestra integridad como ciudadanos y a temas irrenunciables de una sociedad libre y democrática. (APSJ-FeNaPes, Informe Serpaj 2021, p.202)
Derechos Humanos en el Uruguay - Informe Serpaj 2021	2021	Fue y es muy duro que nuestra situación estuviera a merced de programas radiales televisivos y el anonimato de las redes sociales donde opinólogos y periodistas nos han juzgado sin conocernos, que no tuvieron ni un prurito de mostrar nuestra imagen pública y conducta laboral; erosionando nuestra condición de docentes. Pero más que eso, el sentimiento de indignación, frustración y decepción con las autoridades de Secundaria que no consideraron nuestra trayectoria profesional (somos todos docentes con puntajes de excelencia); trabajando con mucha responsabilidad durante muchos años por la educación pública y sobre todo por los estudiantes.

		(APSJ-FeNaPes, Informe Serpaj 2021, p.204)
Derechos Humanos en el Uruguay - Informe Serpaj 2021	2021	Creíamos que la palabra destitución no la leeríamos o escucharíamos nunca más, por el simple hecho de poseer ideas filosóficas diferentes o luchar por nuestros derechos como ciudadanos y como educadores que somos. El pertenecer a un sindicato, luchar por nuestras reivindicaciones, adherirnos a causas nacionales que nos invoca como colectivo hoy está muy mal visto por las actuales autoridades de la educación. (APSJ-FeNaPes, Informe Serpaj 2021, p.206)
La Diaria - Cruce entre diputados por preguntas a autoridades de la ANEP en la Comisión de Educación	14/04/2021	Sebastián Sabini, diputado del Frente Amplio (FA), dijo a la diaria que en la reunión quedó claro que su partido y las autoridades están en veredas opuestas en relación con este tema. El legislador dijo que mientras que desde la ANEP entienden que actuaron conforme a derecho, en opinión de la oposición hubo una violación de las garantías procesales. (Sabini, como se cita en La Diaria, 14/04/2024, p.2)
La Diaria - Cruce entre diputados por preguntas a autoridades de la ANEP en la Comisión de Educación	14/04/2021	El legislador considera que la medida del Codicen tiene un espíritu sancionatorio e intimidatorio para los sindicatos, que actualmente están juntando firmas para derogar la ley de urgente consideración, y también para los docentes, que podrían ser sancionados por lo que publican en sus redes sociales, que son personales. (Sabini, como se cita en La Diaria, 14/04/2024, p.2)
Telenoche - Secundaria sugirió destituir a docentes de San José	05/11/2021	El presidente del Codicen, Robert Silva, ratificó que los profesores no pueden hacer proselitismo político. Nosotros como Codicen tomamos posición clara en materia de la Ley de Urgente Consideración y establecimos que no se podía hacer proselitismo ni violar la laicidad a través de la colocación de cartelera en los centros educativos, ni a favor ni en contra de la LUC se puede hacer (Silva, como se cita en Telenoche, 05/11/2021, p.1-2)
La Diaria - División de Jurídica de Secundaria	13/11/2021	la Federación Uruguaya de Magisterio (FUM) expresó su absoluto rechazo a la solicitud de destitución y la solidaridad con las y los compañeros que están atravesando esta situación y con sus organizaciones

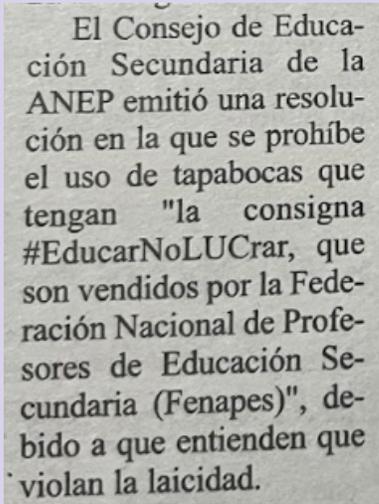
sugirió destitución de un tercer profesor de San José		sindicales. Según indicaron mediante un comunicado difundido hoy, el sindicato tiene la convicción de que se trata de una definición autoritaria, intimidatoria y ejemplarizante, con la que intentan generar en las y los docentes temor y autocensura. (La Diaria, 13/11/2021, p.3)
La Diaria - División de Jurídica de Secundaria sugirió destitución de un tercer profesor de San José	13/11/2021	Todos nosotros llevamos en la memoria aquella noción del enemigo que ya en los años 60 justificó, especialmente en el ámbito de la enseñanza secundaria del interior, delaciones, acusaciones, listas negras, atentados y que, profundizándose, devino en criminal terrorismo de Estado. No podemos concebir que, tras décadas de convivencia democrática plena y ejercicio libre de la enseñanza interviniendo en la formación de varias generaciones de docentes libres y críticos, resurja aquel terrible escenario matizado por el odio y el miedo (docentes jubilados de literatura como se cita en La Diaria, 13/11/2021, p.3)
Primera Hora - Secundaria prohíbe tapabocas con la consigna #EducarNoLUCrar porque violan la laicidad	2020	 <p>(Primera Hora, 2020, párrafo N°2)</p>

Tabla: Uso retórico del lenguaje

Medio	Fecha de publicación	Cita
La Diaria - Sobre laicidad y	20/11/2021	Para otra tradición que se inaugura con José Pedro Varela, la discusión política forma parte del proceso de formación del

prosélitos: el caso de los profesores de San José		futuro ciudadano. No se puede formar a un ciudadano sin entender cómo funciona la democracia, donde la forma de resolver colectivamente supone que cada uno pueda contribuir con su propia experiencia a la resolución de los problemas comunes. (Díaz et al. La Diaria, 20/11/2021, p.2)
La Diaria - Sobre laicidad y prosélitos: el caso de los profesores de San José	20/11/2021	En primer lugar, la manifestación de los docentes no se inscribe en un tema político-partidario sino en una iniciativa de plebiscito. Si en los hechos se ve como partidizada, es por una interpretación inadecuada; la cuestión de fondo es la posición que un núcleo de docentes organizados toma a partir de una confrontación entre diferentes maneras de resolver el problema de la seguridad. (Díaz et al. La Diaria, 20/11/2021, p.2)
La Diaria - Sobre laicidad y prosélitos: el caso de los profesores de San José	20/11/2021	Si partimos de una de las definiciones de proselitismo del Diccionario de la Real Academia Española, “Celo de ganar prosélitos”, nos preguntamos si puede haber proselitismo sin que existan potenciales prosélitos. ¿Cómo diferenciar el acto de proselitismo que busca convencer y ganar adeptos a una causa político-partidaria de una expresión ciudadana que toma posición acerca de los temas de la polis? Somos individuos en una ciudad, en un Estado independiente, en una comunidad política, y tenemos derecho a manifestarnos sobre las cuestiones que nos afectan. Desde este punto de vista, en tanto ciudadanos, los docentes y las personas en general somos seres políticos. No hay educación que no sea política en este sentido. (Díaz et al. La Diaria, 20/11/2021, p.3)
La Diaria - Sobre laicidad y prosélitos: el caso de los profesores de San José	20/11/2021	La mejor forma de atacar a la escuela es atacar a sus maestros o profesores; ha sido así durante toda la historia de la educación, por lo menos desde Sócrates. Lamentablemente, hoy esto se ha vuelto una tendencia global que no le hace nada bien a nuestra educación ni a nuestra democracia, ya que en vez de resolver problemas, genera conflictos y ubica a los actores educativos en posiciones antagónicas irresolubles. (Díaz et al. La Diaria, 20/11/2021, p.5)
El Observador - Las fotos de los profesores de San José dentro del liceo con carteles de No a la Reforma y la defensa de	1/03/2021	Un conjunto de docentes se sacaron fotos en contra del plebiscito y las autoridades constataron que las fotos eran adentro del liceo. Es un proceso disciplinario que le da garantías a todos porque nosotros en esto somos claros: se respeta la libertad de expresión, pero en la educación pública la laicidad es un principio fundamental, (Robert Silva, El Observador, 01/03/2021, p.3)

Fenapes		
El Observador - Las fotos de los profesores de San José dentro del liceo con carteles de No a la Reforma y la defensa de Fenapes	1/03/2021	Para Fenapes se trata de una sanción injusta e arbitraria con un claro objetivo de perseguir la actividad sindical. Es una resolución absolutamente injusta, ilegítima –porque ya se había archivado-, que viola la libertad de expresión, dijo Slamovitz a La Diaria.
Montevideo Portal - Presentaron recurso para dejar sin efecto sanción a docentes sumariados en San José	26/03/2021	El colectivo de docentes de San José señala que ningún sujeto puede ser sancionado por hacer uso de su libertad de expresión. Además, consideran que su accionar en pro de las libertades, entre ellas la libertad sindical y la reivindicación de los Derechos Humanos, jamás podrá ir en contra de la libre manifestación y adhesión a una campaña por la reivindicación de los derechos, como lo fue en el año 2019 la campaña 'No a la Reforma, el miedo no es la forma' apoyada por FENAPES y PIT-CNT. (Montevideo Portal, 26/03/2021, p.2)
Caras y Caretas - La denuncia contra docentes de San José: ¿defensa de la laicidad o persecución sindical?	17/10/2020	La denuncia presentada el 3 de junio, tuvo como disparador una resolución de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) que, se entendía, cortaba la libertad de expresión de los docentes. La circular 15 de 2020, que fuera emitida el 20 de mayo, resuelve desarrollar acciones con el fin de asegurar el respeto irrestricto de los principios rectores de la educación pública, un lineamiento que hacía énfasis destacado en la cuestión de la laicidad y la prohibición de lo que definieron como la realización de proselitismo de cualquier especie. En la resolución denunciada por el gremio, se resolvía que se asumieran y adoptaran las medidas necesarias para el retiro de toda cartelería que atente contra los principios rectores de la educación, decisión que fundamentaba su pertinencia por la situación generada en centros educativos públicos en donde se ha colocado cartelería relativa a la ley de urgente consideración (LUC). En la denuncia de FENAPES ante la INDHH, se señala que la circular de la ANEP, dispone resoluciones que por su amplitud, imprecisión y ambigüedad pueden resultar violatorias de la libre expresión de pensamiento. (Arbesun, Caras y Caretas, 17/10/2024, p.7)

<p>Caras y Caretas - La denuncia contra docentes de San José: ¿defensa de la laicidad o persecución sindical?</p>	<p>17/10/2020</p>	<p>Nuestro régimen jurídico consagra el principio de la libertad de expresión del pensamiento sin censura previa, lo cual prohíbe la posibilidad de control previo de cualquier naturaleza (...) eso significa que el funcionario no debe tener límites preestablecidos, sino que la responsabilidad es ulterior en caso de que se hayan violentado otros derechos fundamentales, añadía la denuncia de los docentes. La reactualización de esta denuncia contra los profesores de San José, debe leerse en este contexto político. Un contexto político, donde parecería que todo lo que digan o hagan los trabajadores, puede ser, siempre y en cualquier momento, usado en su contra. (Arbesun, Caras y Caretas, 17/10/2024, p.8)</p>
<p>Caras y Caretas - La denuncia contra docentes de San José: ¿defensa de la laicidad o persecución sindical?</p>	<p>17/10/2020</p>	<p>Con respecto a la cuestión de la laicidad, el comunicado ratificaba que en ningún momento se ha violado la laicidad y resaltaban el carácter plural de la organización y rechazaban cualquier intento de ceñir sus demandas y acciones a una asociación con las ideas de determinados partidos políticos. (Arbesun, Caras y Caretas, 17/10/2024, p.6)</p>
<p>Montevideo Portal - Fenapes convoca a una concentración frente al Codicen en respaldo a docentes sumariados</p>	<p>22/05/2021</p>	<p>En la jornada se llevará a cabo una instalación llamada "Ausencia", que tiene por objetivo hacer visible la problemática que están atravesando dichos funcionarios, sostiene el gremio. El proyecto artístico pretende trasladar al espectador la impotencia, tristeza, angustia e incertidumbre de los trabajadores de la educación afectados por la medida desde el 25 de febrero de 2021, añaden. El sindicato sostiene que el 8 de marzo de 2021 los afectados presentaron ante las autoridades competentes un recurso argumentando, entre otras cosas, que la denuncia y su consecuente medida cautelar atentan contra el ejercicio legítimo de la libertad de opinión y expresión del pensamiento, en el marco de la libertad sindical. Luego de tres meses fuera del aula el caso sigue en la órbita de Codicen para su evaluación. Los trabajadores aguardan que el suceso dirima en favor de la pluralidad de ideas y la libertad de expresión, asegura Fenapes. (Montevideo Portal, 22/05/2021, p. 2)</p>
<p>m24 - OIT dictaminó que Uruguay violentó</p>	<p>03/07/2024</p>	<p>Todos estos elementos nos tienen que llevar a reflexionar sobre un elemento que no hay que dejar pasar, y es la intencionalidad política de la criminalización de las organizaciones sindicales, que hoy se sigue perpetuando</p>

derechos de profesores sobre libertad sindical		(Olivera, m24, 03/07/2023, p.3)
El Observador: Frente Amplio considera que sanción a docentes de San José es un “ataque a la libertad sindical”	28/04/2021	Los trabajadores son perseguidos y sancionados de forma absolutamente arbitraria por Secundaria, dice el comunicado de la bancada de Diputados. Para el Frente Amplio esta decisión de la que no existen antecedentes constituye un ataque directo a la libertad sindical y la libertad de expresión así como un golpe grave a la educación pública y una forma inadmisibles de amedrentamiento. El Frente Amplio solicita el reintegro de los trabajadores sancionados. (El Observador, 28/04/2021, p.2-3)
El Observador: Frente Amplio considera que sanción a docentes de San José es un “ataque a la libertad sindical”	28/04/2021	Hay fotos que demuestran que los docentes posaron con carteles durante 2019 mientras que desde la Federación Nacional de Profesores (Fenapes) aseguran que nunca lo hicieron frente a los alumnos. (El Observador, 28/04/2021, p.4)
Subrayado - Sancionan a 15 docentes de San José por participar en contracampaña de Vivir sin miedo	26/02/2021	Slamovitz dijo a Subrayado que la anterior administración había archivado la denuncia de la directora del liceo por considerarla improcedente, pero las actuales autoridades reabrieron la investigación y a tres días del inicio de clases fueron sancionados. (Subrayado, 20/02/2021, p. 2)
Montevideo Portal - FA señala que sumario a profesores en San José es “un ataque a la libertad sindical”	28/04/2021	FA señala que sumario a profesores en San José es un ataque a la libertad sindical. La oposición considera que los docentes están siendo perseguidos y sancionados de forma absolutamente arbitraria por las autoridades. (Montevideo Portal, 28/04/2021, p.2)
Montevideo Portal - FA señala que	28/04/2021	Exigen a la Dirección de Educación Secundaria de la Anep el reintegro de estos trabajadores para reparar esta grave injusticia. (Montevideo Portal, 28/04/2021, p.2)

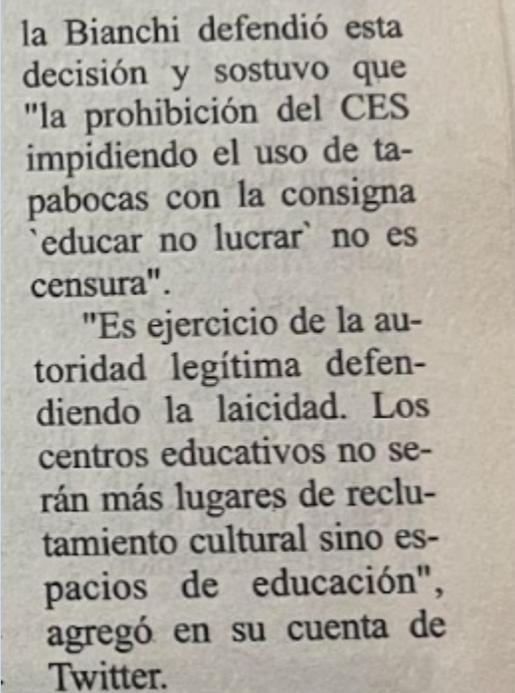
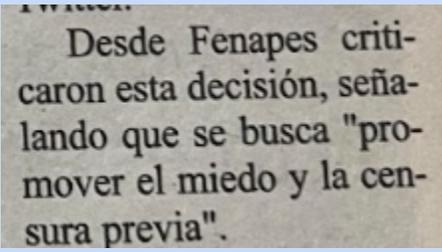
sumario a profesores en San José es “un ataque a la libertad sindical”		
San José Ahora - Profesores de San José: ¿Deberemos esperar que vengan con las antorchas encendidas?	23/04/2021	Si esto no es persecución y hostigamiento, compañeros, no sé lo que será. ¿Deberemos esperar que vengan con las antorchas encendidas? (Comunicado de FENAPES, 22/04/2021, como se cita en San José Ahora, p. 2)
Derechos Humanos en el Uruguay - Informe Serpaj 2021	2021	Es importante agregar que de esta campaña de nuestro sindicato participaron docentes de todo el país, muchos de ellos en sus lugares de trabajo y jamás fueron denunciados por las direcciones liceales correspondientes. (APSJ-FeNaPes, Informe Serpaj 2021, p.202)
Derechos Humanos en el Uruguay - Informe Serpaj 2021	2021	La directora de la institución, Miriam Arnejo; y la subdirectora del turno nocturno, Soledad Britos; realizan una denuncia en nuestra contra por las citadas fotos, aduciendo supuesta violación a la laicidad en un primer momento. Aclaremos esto último, ya que la carátula luego cambia a violación de la prohibición de proselitismo en las instituciones educativas públicas. (APSJ-FeNaPes, Informe Serpaj 2021, p.202)
Derechos Humanos en el Uruguay - Informe Serpaj 2021	2021	Es muy difícil compartir lo que sentimos en ese momento, fue un impacto muy fuerte, incertidumbre, dolor, sobre todo para compañeros que se encontraban trabajando en sus liceos, y se tuvieron que retirar al momento de la notificación, cual delincuentes. Fueron situaciones muy tensas las vividas, no solo para nosotros sino también para nuestros compañeros de trabajo, que padecieron la gravedad de la situación como suya; además de generar un clima institucional hostil. El perjuicio fue moral, profesional, emocional, laboral, económico, social, familiar entre otros. (APSJ-FeNaPes, Informe Serpaj 2021, p.203-204)
Derechos Humanos en el Uruguay - Informe Serpaj 2021	2021	El daño que hizo esta gente fue mayúsculo, ya que, como primera medida, además del sumario, lo acompañan con una medida cautelar desproporcionada y cruel si lo asociamos al hecho remitido. De la Dictadura para acá, no ha habido una medida punitiva tan grave como esta. La decisión sumarial

		tomada es contraria a la noción democrática y pluralista de la libertad sindical, en tanto amputa a la organización el derecho a pronunciarse en el terreno cívico y por cuestiones de interés general de toda la sociedad. (APSJ-FeNaPes, Informe Serpaj 2021, p.204)
Derechos Humanos en el Uruguay - Informe Serpaj 2021	2021	Esta coyuntura que estamos viviendo irroga daños graves a nuestra profesión, no permitirle a un docente ejercer su vocación, su derecho al trabajo; no nos merecemos esto porque no cometimos ninguna irregularidad, se nos trata como delincuentes. (APSJ-FeNaPes, Informe Serpaj 2021, p.204)
Derechos Humanos en el Uruguay - Informe Serpaj 2021	2021	En esta situación estamos en la actualidad, y como ya lo hemos mencionado más arriba, seguimos golpeando puertas, seguimos buscando adeptos a nuestra causa porque como lo dijimos el 1ro de marzo de este año: “No somos quince, somos todos”. (APSJ-FeNaPes, Informe Serpaj 2021, p.206)
San José Ahora - Profesores de San José: ¿Deberemos esperar que vengan con las antorchas encendidas?	23/04/2021	Se ha atacado a nuestra filial y a través de ella a toda la FENAPES cuando se nos denuncia en 2019 por las fotografías que nos tomáramos rechazando la reforma impulsada por Larrañaga, caratulando el hecho como violación a la laicidad. (Comunicado de FENAPES, 22/04/2021, como se cita en San José Ahora, p. 2)
Derechos Humanos en el Uruguay - Informe Serpaj 2021	2021	Esas fotografías constituían un quehacer sindical, conformaban el plan de acción definido por la Convención de Trabajadores PIT-CNT y nuestro sindicato la FENAPES en relación a un hecho de relevancia social asociada a un proyecto de reforma constitucional donde se entendía que afectaba las libertades y garantías personales, respecto de la cual el movimiento sindical en su conjunto había tomado posición. (APSJ-FeNaPes, Informe Serpaj 2021, p.202)
La Diaria - División de Jurídica de Secundaria sugirió destitución de un tercer profesor de San José	13/11/2021	El PIT-CNT aprobó un comunicado en su pasado congreso en el que manifestaba su más absoluto rechazo a todo proceso de persecución político-sindical que disfrazado bajo el manto de supuestas garantías jurídicas nos retrotraen a prácticas que el país sufrió previo y durante la dictadura fascista en nuestra Educación Pública. (La Diaria, 13/11/2021, p.2)
La Diaria -	13/11/2021	La persecución sindical y la criminalización de la protesta son

<p>División de Jurídica de Secundaria sugirió destitución de un tercer profesor de San José</p>		<p>mecanismos que socavan nuestra democracia, aseguraron, y concluyeron que la medida es parte de una gran campaña para desacreditar a los docentes ante la sociedad. Por último, dijeron que es un mecanismo que utilizan para justificar recortes presupuestales, rebajas salariales y transformaciones curriculares inconsultas. (La Diaria, 13/11/2021, p.3)</p>
<p>La Diaria - División de Jurídica de Secundaria sugirió destitución de un tercer profesor de San José</p>	<p>13/11/2021</p>	<p>Todos nosotros llevamos en la memoria aquella noción del enemigo que ya en los años 60 justificó, especialmente en el ámbito de la enseñanza secundaria del interior, delaciones, acusaciones, listas negras, atentados y que, profundizándose, devino en criminal terrorismo de Estado. No podemos concebir que, tras décadas de convivencia democrática plena y ejercicio libre de la enseñanza interviniendo en la formación de varias generaciones de docentes libres y críticos, resurja aquel terrible escenario matizado por el odio y el miedo (docentes jubilados de literatura como se cita en La Diaria, 13/11/2021, p.3)</p>
<p>Junta solicitará información Secundaria sobre investigación a profesores del Liceo N°1</p>	<p>06/07/2021</p>	<p>Ana Piñeyrúa del Frente Amplio dijo que el reintegro debe realizarse lo antes posible por el impacto social y educativo de la sanción, que ha perjudicado a los estudiantes porque aún hay grupos sin docentes. (San José Ahora, 06/07/2021, p. 2)</p>
<p>Junta solicitará información Secundaria sobre investigación a profesores del Liceo N°1</p>	<p>06/07/2021</p>	<p>El edil Gervasio Cedrés del Sumate, consideró que lo realizado por los profesores fue premeditado y merece la sanción correspondiente, porque la laicidad en un centro de estudios es sagrada. (San José Ahora, 06/07/2021, p. 2)</p>
<p>Junta solicitará información Secundaria sobre investigación a profesores del</p>	<p>06/07/2021</p>	<p>La Junta Departamental aprobó en la noche de ayer el informe en minoría elaborado por su Comisión de Educación, Cultura y Nomenclatura sobre la situación de los profesores sancionados del liceo 1 de San José de Mayo. En opinión de quienes lo elaboraron, la separación del cargo «se ajusta a derecho» pero al ser acompañada por la</p>

Liceo N°1		retención de la mitad del sueldo «termina siendo una sanción indirecta» lo que «en nada contribuye con el ambiente educativo de los alumnos». (San José Ahora, 06/07/2021, p. 2)
San José Ahora - Fallo de OIT pone en duda 'concepto de democracia' del gobierno, afirmó docente sumariada	03/07/2023	Solo hicimos uso de nuestros derechos sindicales. El Estado uruguayo ha ratificado los convenios de la OIT. Esta administración no los tuvo en cuenta y manipuló las normas con criterio político. Luego de los actos por el 50 aniversario del golpe de Estado nuestro país se pone como ejemplo de democracia. La pregunta es ¿qué concepto de democracia maneja este gobierno que persigue a quienes piensan diferente haciendo caso omiso a las normas internacionales y a los profesionales que se ajustaron a ellas? Solo consideraron cuatro informes de 6, de los cuales dos hacían referencia a la «violación de la laicidad». Sepa usted señor ciudadano que un sindicato no solo lucha por su sueldo y condiciones laborales, sino por una sociedad más justa. Sepa también que la figura del proselitismo se da dentro del ámbito de producción, para los docentes es el aula. En este caso algunos están fuera del Liceo, otros en el patio o en la adscripción, sin presencia de estudiantes o de otros compañeros. Sepa usted que en las fotos nunca se hizo mención al liceo y que también muchos compañeros en esta ciudad y en otras, se sacaron fotos para compartir en redes sociales de un gremio. Sepa usted que esto es persecución política y sindical en busca de una sola cabeza y que no les importo a quien podían perjudicar. A muchos docentes jóvenes, se les arruinó la carrera. A los más veteranos les pagaron su dedicación de años con una sanción. Sepa usted leer detrás de los hechos y no en forma literal. Salud trabajadores esto es una buena señal para todo el movimiento sindical! (Battaglino, extraído de su cuenta de facebook personal y como se cita en San José Ahora, 03/07/2023, p 2-3)
Montevideo Portal - Diputados del FA piden informes por desarchivo de expedientes por violación de la laicidad	26/10/2021	La bancada de representantes de la oposición pregunta a Secundaria cuál es el criterio para desarchivar algunos expedientes y no otros. Si el Consejo de Educación Secundaria (en aquel entonces) ya había tomado resolución, ¿por qué motivo se vuelve a revisar dicho procedimiento?, añaden. Por otro lado, buscan saber si existen otros expedientes con los que se haya procedido de igual forma y por qué hay otros expedientes que no se desarchivaron. (Montevideo Portal, 26/10/2021, p.2)
Montevideo Portal -	26/10/2021	Según informaron desde el FA a Montevideo Portal, la exdirectora del Liceo 1, Miriam Arnejo, también estaba

Diputados del FA piden informes por desarchivo de expedientes por violación de la laicidad		comprometida por violación de la laicidad cuando llevó a estudiantes del liceo a una charla con el hoy presidente Luis Lacalle Pou cuando se estaba en campaña electoral.
San José Ahora - Arnejo: la denuncia fue archivada por «amiguismo» entre Slamovitz y el Consejo	26/02/2021	La ex directora del liceo 1, Miriam Arnejo, habló esta mañana de la denuncia que radicó contra 15 docentes por violación a la laicidad, luego de que la Dirección General de Secundaria decidiera separarlos de sus cargos por seis meses con retención de sueldo. ¿Qué pretendía el gremio, comprometer mi gestión y que yo me quedara quieta?, se preguntó. La omisión es una falta grave y no solo para el director de un centro, agregó. La directora del liceo no estaba pintada al óleo, yo me hice cargo de la situación, elevé la denuncia y luego me desentendí, manifestó la docente en diálogo con el periodista Jorge Gutiérrez Pérez. (San José Ahora, 26/02/2021, p. 2)
Docentes no aceptaron oferta del edil Lago, para mantener reunión con Robert Silva	04/03/2021	El edil se encontraba esperando una respuesta de los docentes para, en caso de ser afirmativa, comenzar las tratativas. Sin embargo, el propio curul informó a San José Ahora que la contestación fue negativa. Tanto en sus redes sociales como el pasado lunes, en la Junta Departamental, Lago había expresado su preocupación por el caso y había manifestado que era necesario «bajar la pelota al piso». Por un lado, consideró excesiva la sanción aplicada a los profesores -sumario, separación del cargo y retención del 50% de sus haberes- pero también que los docentes cometieron un error. (San José Ahora, 04/03/2021, p. 2)
San José Ahora - Ediles del PC y el PN comparten que 'destitución' a los profesores sería medida excesiva	01/11/2021	En respuesta a una reflexión sobre el caso publicada por el escritor Pedro Peña en su cuenta del Facebook, el edil Alfredo Lago del Partido Colorado sostuvo que no amerita y no me cabe ninguna duda que no es para destitución. Lago considera que sí hubo violación de la laicidad; no obstante ello no comparto en lo más mínimo de mi ser que sean destituidos, afirmó.
San José Ahora - Ediles del PC y el PN comparten que	01/11/2021	Por su parte, el edil Marcelo Pianzola del Partido Nacional se expresó en similares términos. Se podrá pensar en torno a la situación de (los) profesores del liceo N° 1 que incurrieron o no en falta, podrá ser eso discutible y tener diferentes

<p>‘destitución’ a los profesores sería medida excesiva</p>		<p>‘bibliotecas’ como se dice normalmente para defender la postura de cada uno, lo que no podemos negar es la medida excesiva de separar del cargo y retirar el título como supuestamente se aconseja escribió Pianzzola también en Facebook. En este marco, consideró que todos y cada uno debemos tocar las puertas necesarias y que nos sean posibles para evitar o por lo menos convencer que una medida así NO sería adecuada, publicó.</p>
<p>Primera Hora - Secundaria prohíbe tapabocas con la consigna #EducarNoLUCrar porque violan la laicidad</p>	<p>2020</p>	 <p>(Bianchi como es citado en Primera Hora, 2020, párrafo N°7)</p>
<p>Primera Hora - Secundaria prohíbe tapabocas con la consigna #EducarNoLUCrar porque violan la laicidad</p>	<p>2020</p>	 <p>(FENAPES como es citado en Primera Hora, 2020, párrafo N°8)</p>

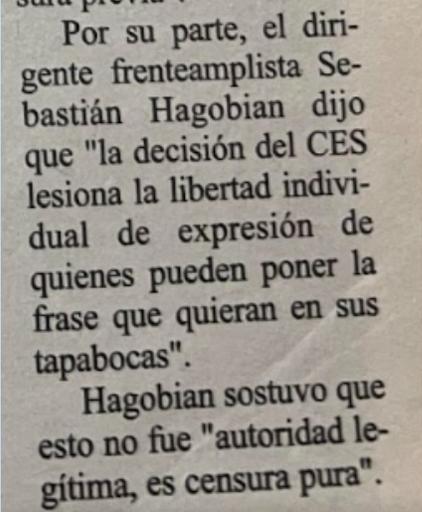
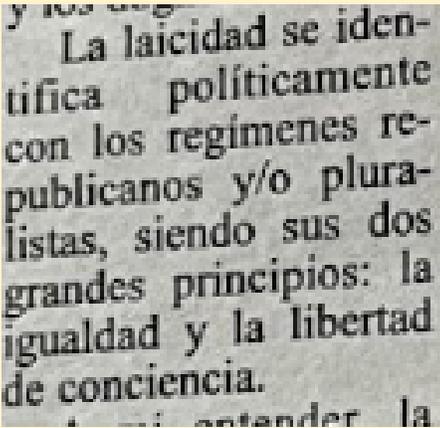
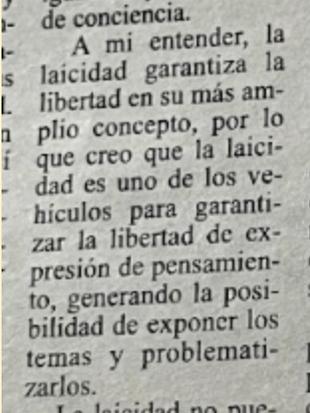
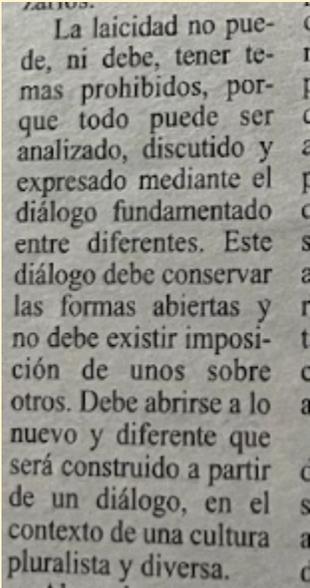
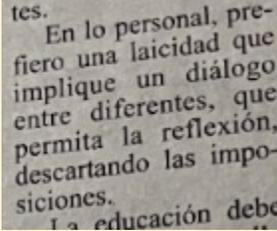
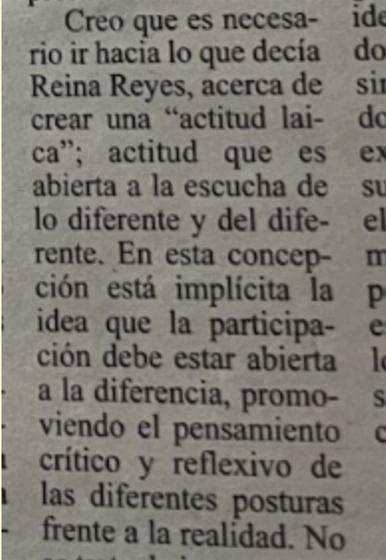
Primera Hora - Secundaria prohíbe tapabocas con la consigna #EducarNoLUCrar porque violan la laicidad	2020	 <p>(Hagobian como es citado en Primera Hora, 2020, párrafo N°9 y 10)</p>
Caras y Caretas - La denuncia contra docentes de San José: ¿defensa de la laicidad o persecución sindical?	17/10/2020	Como se recordará la campaña generó una amplia polémica a nivel nacional e implicó acciones en diferentes instituciones del país, razón por la cual las autoridades de la Educación expresaron, mediante un comunicado que las acciones realizadas en los centros educativos no ha tenido connotaciones político partidarias, al tiempo que ratificaban que los intercambios de visiones en las comunidades educativas, respetando la diversidad de posturas, son promotores de ciudadanía, ya que los intercambios de posturas (...) fortalecen la democracia y la participación ciudadana. (Arbesun, Caras y Caretas, 17/10/2024, p.5)
Telenoche - Secundaria sugirió destituir a docentes de San José	05/11/2021	Nosotros como Codicen tomamos posición clara en materia de la Ley de Urgente Consideración y establecimos que no se podía hacer proselitismo ni violar la laicidad a través de la colocación de cartelera en los centros educativos, ni a favor ni en contra de la LUC se puede hacer (Silva, como se cita en Telenoche, 05/11/2021, p.1-2)

Tabla: Representaciones sociales

Medio	Fecha de publicación	Cita
La Diaria - Sobre laicidad y prosélitos:	20/11/2021	La historia de la laicidad en Uruguay muestra una trayectoria bastante singular que pasa de designar la

el caso de los profesores de San José		necesaria separación entre el Estado y la Iglesia, que progresivamente supuso la eliminación de la educación religiosa de la educación pública, a regular la presencia de la política partidaria dentro de la educación pública” (Díaz et al. La Diaria, 20/11/2021, p.1)
La Diaria - Sobre laicidad y prosélitos: el caso de los profesores de San José	20/11/2021	La laicidad se abre a la convivencia democrática cuando permite la emergencia de las voces disidentes. Asociar la laicidad a su violación produce ambientes donde el miedo a ser castigado es lo que prevalece, y genera una mordaza para el pensamiento y su libre expresión. (Díaz et al. La Diaria, 20/11/2021, p.3)
Semnario Brecha - Santa laicidad	05/03/2021	En el caso uruguayo, la laicidad tiene algunas características sobresalientes y aunque parezca una paradoja el concepto se transformó en algo sagrado que sirve como un comodín para denunciar sin muchos argumentos y sin muchas justificaciones la reputación de alguien. No hay un consenso sobre el concepto de laicidad, es una disputa. (Ghemi, Semnario Brecha, 05/03/2021, p.2)
Diario Primera Hora - La laicidad no es para tapar bocas	03/07/2020	 <p>(Gutiérrez, como se cita en Primera Hora, 03/07/2020, p.2)</p>

<p>Diario Primera Hora - La laicidad no es para tapar bocas</p>	<p>03/07/2020</p>	 <p>(Gutiérrez, como se cita en Primera Hora, 03/07/2020, p.2)</p>
<p>Diario Primera Hora - La laicidad no es para tapar bocas</p>	<p>03/07/2020</p>	 <p>(Gutiérrez, como se cita en Primera Hora, 03/07/2020, p.2)</p>
<p>Diario Primera Hora - La laicidad no es para tapar bocas</p>	<p>03/07/2020</p>	 <p>(Gutiérrez, como se cita en Primera Hora, 03/07/2020, p.2)</p>

<p>Diario Primera Hora - La laicidad no es para tapar bocas</p>	<p>03/07/2020</p>	 <p>(Gutiérrez, como se cita en Primera Hora, 03/07/2020, p.2)</p>
<p>La Diaria - Sobre laicidad y prosélitos: el caso de los profesores de San José</p>	<p>20/11/2021</p>	<p>Respecto del modo en que se entiende la laicidad, consideramos que el proceso de judicialización de este tema responde a un modo restrictivo de entender la significación del concepto (Díaz et al. La Diaria, 20/11/2021, p.1)</p>